LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Miércoles 18 de Mayo de 1881 — Año I—Número 181

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto.................. 1 peso
Por mes.......................... 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes........................ 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

Los avisos de los pobres GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, MAYO 18 DE 1881

EL CLUB LIBERAL

No sin razon Mr. Abel Havelacque, el autor del último libro sobre lingüística, publicado en Francia, dice, que la etimología constituye una verdadera plaga para la ciencia y la política.

Si se fuese á dar á las palabras su significado originario y genuino, se reproduciria la escena de la torre de Babel en el campo de las especulaciones del espíritu humano.

Como esas corrientes de agua que cambian de nombre segun el rumbo que toman y el pais que atraviesan, las palabras cambian de significacion, mudan de estado civil, si se puede decir asi, segun el clima moral en que se emplean.

La palabra liberal aplicada á los partidos políticos, por ejemplo, no significa entre nosotros, lo mismo que en Europa, y aun allí, tiene diferentes aplicaciones.

El liberalismo en Bélgica, no es lo mismo que en Inglaterra, ni en esta, lo mismo que en España.

El partido liberal en Bélgica, es mas religioso que político, en Inglaterra mas político que religioso, y en España, ni político ni religioso, una transaccion entre principios naturalmente hóstiles.

Los partidos políticos en Bélgica, no pelean por la posesion del poder, altura inviolable á la cual no pueden llegar, sin derribar con mano sacrílega la valla sagrada de la Constitucion. Pelean por algo, que si no es mas práctico, es mas grande, mas trascendental y fecundo, por apoderarse del espíritu de las generaciones futuras.

El partido liberal trabaja por la reforma de las leyes de instruccion popular en el sentido de la enseñanza gratuita y obligatoria.

El partido conservador aboga por la enseñanza religiosa y privada, negando al Estado su mision de institutor y creando estorbos de todo tamaño á la difusion de la instruccion organizada por los poderes públicos.

En aquel pais pequeño, se libra una gran batalla.

La libertad y el ultramontanismo, lo han escogido por palenque.

Un valle oscuro de la Fócida, fué el teatro elegido, para las grandes luchas entre las razas y las civilizaciones del mundo antiguo.

Bélgica es el valle de Queronea, donde se baten por el dominio del mundo aquellos dos mortales enemigos de la historia. Liberal en Bélgica, significaba anti-católico, y no se comprende el liberalismo sinó en pugna con la influencia clerical. El liberalismo Belga, quiere robustecer la accion del Estado. El moderantismo, restringirla.

En otras partes, este es el campeon de las doctrinas autoritarias y aquel, su perseguidor sistemático.

El liberalismo inglés, es un partido de gobierno no un partido religioso. Los whigs que gobernaron tranquilamente aquel pais durante el siglo diez y ocho, bajo la pobre y enfermiza dinastía de los Brunswich, fueron alternativamente partidarios y enemigos de la libertad de cultos. Los Torys, que los reemplazaron durante cuarenta años, incurrieron en la misma contradiccion.

Fueron ministros conservadores los que devolvieron á los católicos romanos los privilegios de ciudadanía, de que estaban despojados, y á los protestantes independientes (non confor mists) la libertad de eleccion para cargos municipales, que desde tanto tiempo reclamaban.

Bajo la influencia de un gabinete conservador, se realizaron las reformas que hicieron efectiva la libertad de comercio, y no pocas veces, la mayoría parlamentaria, acaudillada por los whigs, que se llaman progresistas, ha votado leyes restrictivas del sufragio.

En España, lo que se llama partido liberal, ó mejor dicho *union liberal*, ha sido la alianza de los viejos partidos dinásticos, para la esplotacion del poder, estraña á la influencia de las ideas modernas.

Entre nosotros el partido liberal no fué nunca partido religioso, sino un partido político, un órden de ideas políticas, que pugnaba por encarnarse en la conciencia pública.

El antiguo partido unitario, era un partido doctrinario, y como tal, compuesto de la mayoría de de los elementos cultos y pensadores del pais.

Perseguia un ideal de gobierno, seducido por el ejemplo brillante de la centralizacion francesa, y preferia la consolidacion, que puede restringir la libertad, á la anarquía que la desacredita y la mata.

Ese partido tuvo corta vida en el campo de la propaganda. Sin la tiranía de Rosas se hubiera disuelto como una ilusion del patriotismo frustrada.

Pero Rosas, engendro del desórden representante monstruoso de la reaccion del régimen colonial, que hervia bajo las nuevas capas del progreso social, era un enemigo comun, que todos los que tenian un brazo libre debian combatir y el partido unitario hizo suya la causa de la resistencia á la tiranía, engrosado con todos los elementos liberales del pais.

La juventud de 1837, no era unitaria, y sentó plaza bajo sus banderas, murió en sus campamentos, se hizo solidaria de sus ódios y de sus responsabilidades.

Hé ahí la esplicacion del título de partido liberal, con que los elementos que combatieron la tiranía se bautizaron arbitrariamente.

Derribado Rosas, el representante, como alguien ha dicho, de la América aborígene, patagónica, empeñada en medirse con la civilizacion europea y pasarla á cuchillo, los elementos coaligados en su contra se dispersaron, y el llamado partido liberal, desapareció de la escena, para perpetuar su nombre en la historia.

Pero este muerto glorioso, tuvo quien quisiera explotar su nombre y exhumar sus vestiduras, quien pretendiese usurpar su estado civil y hacerlo pasar por vivo.

Una fraccion inquieta y veleidosa, se atribuyó su personería, y durante mucho tiempo vivió de los andrajos de su popularidad.

Ya estas cosas han pasado.

La fraccion política que tales títulos usurpaba, ha sido desnudada por el tiempo.

El tiempo desempeña las funciones de verdugo con las falsas reputaciones, las vá depojando de de sus vestiduras, una por una.

Hoy, las ideas liberales cunden y se propagan sin esfuerzo—Las nuevas generaciones nacen con la vocacion de los principios liberales, traen desde que surgen á la vida, el alma abierta al soplo del espíritu moderno.

Pero las fuerzas indiciplinadas, concluyen por esterilizarse.

La accion aislada es impotente, para contener la irrupcion de las ideas retrógradas, que pugnan tenazmente por enseñorearse de la conciencia pública.

Los elementos liberales iban perdiendo terreno entre nosotros.

El ultramontanismo se iba apoderando de todos los resortes de la educacion.

La última Memoria de Instruccion pública, ha dado la voz de alerta.

Desde las alturas del gobierno se despliega, como la cosa mas natural del mundo, la bandera reaccionaria.

En los colegios, en las escuelas, en todas partes, alza el clericalismo su cabeza de Medusa.

El peligro es pálpable.

Asustados por su inminencia, algunos hombres bien intencionados, é impulsados por la propaganda infatigable de un diario que lleva dignamente el nombre de *Libre Pensador*, han tocado llamada á las fuerzas dispersas, y de todas partes han corrido los elementos cultos y jóvenes.

El *Club Liberal* es un hecho.

Nos asociamos con entusiasmo á la cruzada que vá á emprender.

Tardaba mucho el despertamiento.

En estos momentos la conciencia humana está pasando por los estremecimientos de una profunda crisis relijiosa.

En todas partes se levantan pendones de rebelion contra el cristianismo que se apoya en el dogma y se proclama un nuevo ideal relijioso purificado de las supersticiones y de las ignorancias del pasado.

La obra de la demolicion del siglo diez y ocho ha vuelto á ser reanudada con asombroso vigor.

Cada dia aparece una nueva escuela de regeneracion social, un libro, un sistema, una asociacion, que asestan al viejo edificio católico los golpes de una crítica inclemente.

Es que el desarrollo científico del espíritu humano vá creando necesidades y tendencias nuevas en la vida moral de las sociedades.

La humanidad fortalecida y purificada por las revoluciones, desilusionada por la ciencia, empujada por las corrientes del progreso, se empieza á avergonzar de haber vivido durante siglos, hechizada por las pueriles concepciones de la credulidad

En los pueblos protestantes como en los pueblos católicos se levantan todos los dias voces autorizadas que aconsejan la alianza de la filosofía con la religion, huyendo así de los dos estremos peligrosos en que con frecuencia se precipita el espíritu humano—el materialismo brutal y la ortodoxia dogmática.

Esta promesa de reconciliacion retardada por los antagonismos reaccionarios, será alguna dia la fórmula definitiva de las creencias religiosas.

Con tal programa, el *Club Liberal* hará camino, y será el porta estandarte de las ideas modernas en la lucha contra el ultramontanismo, que no hacen muchos dias, fué vencido por unos cuantos hombres valerosos en los claustros de la Universidad de Córdoba, aireados recien por el soplo del espíritu nuevo.

CORRESPONDENCIA

CALEUFÚ

Marzo 28 de 1881.

Sr. Redactor de LA TRIBUNA NACIONAL.

Debiendo acompañar la columna espedicionaria á la Laguna Nahuel Huapi, al mando del coronel Winter, ofrecí á V. para que fueran publicadas en las columnas de su diario, remitirle algunas correspondencias. Dirijo á V. mi primera desde los toldos del cacique Shayheque, el jefe de la tribu mas numerosa de cuantas existen en la República.

Es la primera vez, señor Redactor, que fuerzas nacionales acampan en estos lugares. Será esta la primera correspondencia que se publique—supla esto á la pobreza de su estilo.

Nada diré á V. de nuestro viaje desde que nos embarcamos en la Boca abordo del vapor *Villarino*, hasta nuestra llegada á Choelechoel; tarea es esta que llenará su corresponsal de la 3ª division.

Chichinal; ahí concluye la línea de Choelechoel, ahí empieza la del fuerte General Roca, ahí hemos encontrado el primer fortin que tal nombre puede dársele.

Los fortines que desde la salida de Patagones viene uno encontrando en toda la costa del rio Negro, son pequeños ranchos, casi todos, donde habitan las guardias.

El fortin Chichinal, es un verdadero fortin; un porton con dos grandes pilastras, á derecha é izquierda una pared corrida que termina en una gran pieza para la guardia y otra para el oficial, todo de material, forma el cuadrado dentro del cual se encuentran los corrales, habitaciones para soldados, cocina y un mangrullo al centro; una alta palizada de palo á pique.

Un camino de doce leguas por el valle que se estiende en toda la márjen del rio Negro entre este y las Barrancas, nos condujo al fuerte General Roca.

Grande fué nuestra sorpresa al avistarnos con él; creimos encontrarnos con un campamento mas ó menos como los demás, y se nos presentó á nuestra vista un pueblo con próximamente 200 casas, muchas de ellas de material y blanqueadas, una delineacion perfecta, en forma de damero, calles anchas todas cercadas de tapia, dos lindísimas plazas con arboleda, anchas veredas de macadam, cuarteles de material con grandes arcadas, diez ó doce casas de negocio, tan buenas y surtidas como las de los alrededores de Buenos Aires, tres panaderías, un gran café y billar, y para completar el cuadro, todo el pueblo embanderado con banderas de distintas nacionalidades, pertenecientes á los comerciantes del fuerte.

Roca no es un campamento ya, es un pueblo, y mayor que muchos de la República.

No se esplica uno como en tan poco tiempo, con solo soldados y sin mas elementos que los naturales de la localidad, ha podido levantarse una poblacion como esta.

El coronel Winter fundador de esta localidad, es digno de encomio; merece un aplauso por la conversion májica que ha hecho en un año del monte de Piscomenocó, en el pueblo General Roca.

El coronel Winter ha comprendido su mision: una parte del tiempo la ha empleado en organizar soldados y perseguir indios, y otra parte en poblar. El coronel Winter ha demostrado, que á mas de ser soldado es tambien administrador.

Si siguiera hablando del fuerte Roca no tendria tiempo para ocuparme de la espedicion; dejemos para despues el ocuparnos con mas detencion de él.

Las fuerzas al mando del coronel Winter, compuesta de los regimientos 5º y 7º de caballeria y dos piezas de artilleria, se pusieron en marcha el dia 15 del corriente por la mañana, acampando en el paso del Nauquen donde se permaneció dos dias esperando artículos de proveeduría.

El dia 17 á medio dia, pasamos el rio Nauquen y tomando la margen izquierda del Limay, con marchas forzadas, caminando de dia y de noche, llegamos el dia 24 á la madrugada á la costa del rio Collonecurá donde se encontraban situadas una parte de las toldería, de Shayhueque.

Habíamos hecho un camino por malas sendas cerros y desfiladeros, de noventa leguas.

Recomiendo al coronel Winter para marchar á frio.—Sabe hacerlo y bien.

Cambiando las mulas en que ibamos montados, por caballos, se vadeó el rio. El comandante Lucero con el Regimiento 5º y el mayor Vidal, de banguardia, marchó á la derecha; el comandante Tejedor y Torres, con el regimiento 7º, á la izquierda; el coronel Winter con la artillería y una escolta, al rio Caleufú, punto de reunion dado á las fuerzas.

Sin baqueanos ni plano alguno, las instrucciones dadas por el coronel Winter á todas las fuerzas que desprendió en distintas direcciones, fueron tan acertadas y precisas, que á no ser el mal estado en que se encontraban los caballos, habrian caido en su poder todos los indios.

Las tolderías del gobernador de las Manzanas y general de las fuerzas del Sud, como se titulaba Shayhueque, ocupaba sobre los rios de Collonecurá y Caleufú, todas las quebradas y escondrijos de esta sierra, en una estension de mas de ocho leguas.

El resultado obtenido hasta hoy por esta columna, es: tres indios prisioneros, varias familias, una chilena de los que comercian con los indios, cantidad de hacienda vacuna, lanar y yeguariza, y como 500 caballos.

Montados en los mismos caballos tomados á los indios se han desprendido fuerzas sobre las tolderías de Renquecurá, Curuguinea y Shayhue que. Apenas regresen estas fuerzas, nos pondremos en marcha para la Laguna Nahuel Huapi, donde nos encontraremos con la 1ª y 3ª Division.

Lo que vá de ayer á hoy.

Ayer, cuando se trataba de una espedicion á los indios que solo debia internarse 30 ó 40 leguas, se aglomeraban elementos y se formaban ejércitos de 4 y 5000 hombres de las tres armas, y el Gobierno gastaba fuertes cantidades para que el jefe de esas espediciones le pasara el parte de que la artilleria habia sido abandonada á los indios, pero que la retirada habia sido un triunfo, porque debido á la estratejia del general el ejército habia salvado de ser degollado todo á manos de los bárbaros.

—Hoy, cuatro dias despues de haber avanzado sobre el desierto 200 leguas, se vé á solo dos cuerpos, sin mas elementos que los naturales de ellos, internarse, llegando casi á las cordilleras, 150 leguas mas, sobre terrenos desconocidos y escabrosos, poblados por muchas y numerosas tribus, y conquistar con solo esas pequeñas fuerzas, sin sacrificios de dinero para el pais, miles y miles de leguas que quedan completamente aseguradas, esperando solo capitales y brazos que saquen de las entrañas de su tierra las inmensas riquezas que posee, y hoy no se repica, no se tiran cohetes; ni bombas, no se dan grados, ni recompensa alguna á estos jefes, que no solo han sabido impedir que sus fuerzas fueran degolladas por los bárbaros, sino que los han sometido haciendo grande á la nacion.

Los territorios entre el Nauquen y el Limay, que han sido arrebatados por esta espedicion al dominio del indio, son de los mejores campos que tiene la República; es un terreno quebrado, en su mayor parte de sierras, cruzado por innumerbles rios de riquísima agua, con valles preciosos cubiertos de abundantes pastos de la mejor calidad; campos que deben dedicarse á la ganadería, sin excluir sin embargo, la agricultura.

Dejo señor Redactor para mi próxima correspondencia el ser mas estenso y minucioso; por hoy, felicitémonos por los magnos resultados de esta espedicion, que deja resuelta la cuestion indios. En adelante, bastarán solamente policías para recorrer todo el pais.

Puede el Gobierno preocuparse ya del modo como ha de poblar el nuevo territorio arrebatado á la barbárie, quizá el más rico de la nacion.

Me despido de Vd señor Redactor, hasta mi próxima que será de Nahuel Huapi.

Su corresponsal.

SUELTOS

Las últimas noticias de Europa, nos comunican la ejecucion de los cómplices en el asesinato de Alejandro II.

"Los pormenores del suplicio son horribles, de cia un telégrama de Montevideo. Gessy Heggman, tambien ha sido condenada; sufrirá la pena de muerte despues de dar á luz el fruto que lleva en sus entrañas."

Es una tremenda situacion que nadie ha pintado mejor que el gran poeta.

Trascribimos íntegro el canto de *El Papa*, traducido por Alberto Navarro Viola, donde, habla de la pobre condenada á muerte, que dice al juez: Soy madre!

VIENDO Á UNA MADRE

Madre! yo te bendigo: eres sagrada;
pues la maternidad la vida crea
despues del soplo eterno.
Para perfeccionar los hombres, Eva
únese á Dios. A un rayo del abismo
y láctea sangre debe su existencia
el hombre,—carne y alma. El inefable
empíreo es un conjunto de belleza,
de claridad, de amor, de tibios hálitos.
Qué es la natura próvida? Una estrecha
encrucijada, un remolino, un choque;
y todo confundido surje en ella.
Aurora es lo que da la madre al niño:
tanto fulgor un pecho reverbera
como un radiante sol. De un pecho oculto
en el cielo bermejo, las estrellas
fueron cayendo. Aquí los Macabeos
y allá las siete Pléyadas
son grupos semejantes.
Luces y claridad descienden, llegan
á hacerse nuestra sangre, nuestro espíritu;
y nuevamente el infinito empieza
sobre la cuna: y Dios, en este mundo
dó la infancia es sin astros incompleta,
toma gotas de luz, gotas de leche
para su obra de labor inmensa.
O bendicion! sobre los hombres baja
perpetuamente!
(*Meditabunda*)
Y aterrada tiembla
mi alma, empero, ó vivos! si en Sodoma
ó si en Moloch ó si en Cartago piensa,
ó en todos los abusos de sus leyes,
ó en sus hazañas pérfidas.
Dracon hace más daño que Tiberio.
Satanás en el antro delibera
del Areópago. Es justo que cegáseis
á aquella Témis que causó proterva
tantas iniquidades: y es posible
que al completar el mal y la violencia
inclinando á menudo su balanza,
hasta se horrorizase de tenerla!
sucede muchas veces en el mundo
que nuestras leyes que á Jesús condenan
salvando á Barrabás, y cuya espada
mata, sus golpes descargando á ciegas,—
forman el estertor de la agonía
con el vajido del que nace apenas.
Ay! el espanto llega hasta ese punto!
Un dia—triste el alma lo recuerda,
cuando iba de tal modo descarriado
que me juzgaba rey, sin ver que pesa,
deber! tu yugo sobre mi,—pasaba
bajo los muros de una cárcel, cueva
fria donde esperaba silenciosa
una mujer:—en Roma era la escena.
La pobre estaba á muerte condenada;
y en tanto que cavaban una huesa
y alzaban el patíbulo, le dijo
al juez: Soy madre! por salvar siquiera
al hijo. El juez repuso: Esperaremos!
Oh! si no viese de perdones llena
la altura, temblaría por el hombre
y por su alma réproba.
¿Qué se esperaba? Que la vida diese
para darle la muerte en recompensa.
En el enigma oscuro del destino,
sin aterrarse su razon penetran
así las decisiones de los hombres.
La muerte con la vida compañeras,
sobre aquella mujer aparecian,
iluminando la mazmorra tétrica.
Horror! á cada paso de la vida
hácia el niño, la muerte daba presta
hácia la madre un paso; y en la noche
dos sombras descendian de la etérea
region del horizonte; la una torva,
la otra vivaz, risueña;
la llave ambas llevando de la cárcel.
Ser presa de la ley! suerte funesta!
Mi corazon se oprime.
Así el humano código, ó miseria!
acaba por tener la faz sombría
de un bandido! Si el cielo concediera
que el niño hablase, nos hubiese dicho:
Ay! por matar mi madre, ley! comienzas.
O triste ley sin ojos! en la angustia
amarga la infeliz temblando ruega
y se estremece; al hijo le has mandado
que su asesino sea:
mi cuna, aún vacía y ya nublada,
salpicas con su sangre: mi inocencia
haces servir de parricida: un crimen
me quieres obligar á que cometa
Yo que no existo! Pero nazco, y mato—
La ley toma un compás, y la urna pesa:
la encuentra muy liviana mide un crimen,
un homicidio agrega!
Multiplica entre sí los atentados,—
una maldad por un dolor: eleva
sobre la cuna fúnebre un sepulcro;
el nacimiento del infante espera;
ordena que construyan una tumba
encima de él, y dice al que contempla:
Es la justicia!—La justicia quiere.—
del universo en medio, cuando reina
la aurora de los cielos que ante el dia
se abren, sin fin, y ante el azul sin nieblas,
en el feliz consorcio
de flores y de estrellas que hormiguean;—
que una madre, sufriendo enloquecida,
espere con horror y llegar tema
la hora en que vá á dar un niño al mundo
Todo esto vi. La desgraciada, trémula
se mantenia allí; miraba el tiempo
huyendo inexorable en su carrera;
á las campanas repetir oia
en el silencio de la noche negra:
No hay remedio! y sentia en sus entrañas
removerse el cadalso que la aterra.

***

El libro del Dr. Tejedor es un verdadero chaparron de agua que ha tomado á sus antiguos amigos en media calle.

Nadie se escapa.

En la negociacion correntina, nos muestra al gobernador Cabral, como un pobre Sancho Panza, desmonetizado de su proverbial buen humor, haciendo teologías evasivas y casuísticas del miedo, para retardar, ya que no podia eludir, su participacion inmediata en los asuntos revolucionarios.

El Dr. Tejedor, en medio de su ardiente mal humor, encuentra frases impregnadas de una alegria tétrica que nos hace el efecto de una calavera haciendo muecas y visajes. El Dr. Tejedor tiene la alegria difícil, pero cuando le viene no elije oportunamente los momentos, en este caso parece un histrion haciendo la parada sobre un monton de cadáveres.

El doctor Tejedor tiene la facha del empleo; la cara le ayuda, y ese jesto acérrimo que contrasu rictus, no sienta mal, cuando se rie sobre la actitud de ese pobre gobernador, condenado á morir á pedazos, sorprendido en medio de una siesta tropical, por su sebo que le quidifica gota por gota, como una vela de baño robusta puesta en contacto con el hogar de una chimenea.

Pero Cabral es un panzon ilustre, sorprendido en los goces de su vida pantagruélica por acontecimientos tan formidables, que han perturbado su digestion por los siglos de los siglos.

*

Dejémoslo, por consiguiente, entregado á rumiar su gobierno pasado, y entremos á tratar de figuras políticas menos fáciles, como son las de Baibiene y Arredondo.

Habla el Dr. Tejedor:

"En el acto de firmar estas bases (*convenio con el Gobierno de Corrientes*) el dinero se entregó (*siempre por el convenio*), y dióse la órden para la entrega de los fusiles.

"Las instrucciones indicaban, que debia ir tambien el coronel Baibiene, ó el general Arredondo.

"Pero Baibiene no pudo salir el dia acordado, por estar enfermo (*!! empieza la garúa*).

"El general Arredon, que fué visto por él para ir juntos, pedia mas dinero y fusiles. (*arrecia*)

....

"Se acordó dar al general, diez mil fuertes mas.

"Los combates del 20 y 21 encontraron sin embargo á uno y otro todavía en Buenos Aires—y continuaron así (*aldo á la ceja*)

"¿Era que habian oido hablar de arreglos de paz?

"Pero esto mismo necesitaban saberlo del Gobernador, y no se acercaron á preguntárselo.

«Los arreglos podian romperse, como mas de una vez estuvo por suceder, sin que estuviesen en el teatro de la accion, que se les habia encomendado.

"Podian tener por objeto ganar tiempo, y ellos lo perdian (*¡oh Maquiavelo!*)

"Su salida, en fin, podia estar ligada con la operacion del comandante Diaz, en Entre Rios, y ellos la hacian fracasar".

Los Sres. Baibiene y Arredondo tienen la palabra

El Dr. Tejedor los ha hecho trepar sobre la escena, es necesario decirle cuatro frescas en público!

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

Con asistencia de 20 señores Senadores se abrió la sesion, bajo la presidencia del señor Madero.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de un estenso mensaje del Poder Ejecutivo acompañando un proyecto de ley creando una oficina de Estadística General

(A la Comision de Legislacion)

El señor Senador por la Rioja presentó el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputado.

Art. 1.º El P. E. mandará pacticar á la brevedad posible, los estudios necesarios para una linea férrea que partiendo de la estacion "Dean Funes, con direccion á la "Cruz del Eje, toque los puntos ó sus inmediaciones Tume puesto de los señores Ayos y Campos, y Quicho de la provincia de Córdoba, Sauja, Pozo del Tala, Flamenco, Mucitiau, Sunchal, ciudad de la Rioja, Salado y Punta del Negro—provincia de la Rioja—Chumbicha, Capayau, Miraflores, Coneta y á la ciudad de Catamarca, provincia del mismo nombre.

Art. 2.º El gasto que demande la ejecucion de la presente ley se imputará á la misma.

Art. 3.º Comuniquese.

Nicolás Barros.

Habiéndolo fundado su autor y siendo apoyado, se destinó á la Comision del Interior.

Se entró á la órden del dia, tomando en consideracion el dictámen de la Comision de Hacienda en el proyecto de ley del P. E. sobre aumento al personal del Departamento de Ingenieros Civiles de la nacion, cuya sancion aconseja con algunas lijeras modificaciones.

Puesto en discusion el dictámen, y despues de un cambio de ideas entre los señores Lucero, miembro informante de la Comision, Civit, Villanueva, Argento y Pellegrini en favor y Velez en contra, fué aprobado, aumentándose un 15 p% los sueldos de los empleados del Departamento.

Se levantó la sesion en seguida para considerar en sesion secreta el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el nombramiento del Dr. Cané como Ministro Plenipotenciario en Colombia.

Legislatura Provincial

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Se declaró abierta la sesion ayer á las 3 de la tarde. Asistieron diez y seis Senadores.

Despues de leida el acta se tomó juramento al nuevo representante Sr. Ocampo.

En seguida se pasó á tratar de la construccion del muro de circunvalacion para las cárceles de San Nicolás y Dolores, presentándose el proyecto que asignaba un millon cuatrocientos mil pesos m/c., para la obra.

Se trató sobre tablas, suscitándose un cambio de ideas entre algunos Senadores que no prestaban su apoyo, por creer en déficit al presupuesto, á lo que replicó el señor Hueyo, alegando que no estaba hecho aun el cálculo de recursos.

Fué aprobado.

Se dió cuenta de los asuntos entrados, pasando los proyectos de presupuestos del Banco Hipotecario y Monte de Piedad á la comision respectiva.

Tratóse de un antiguo proyecto formulado por el señor Ortiz de Rozas, sobre construccion de un mercado de frutos en las márjenes del Riachuelo—siendo aprobado.

Se discutió la órden del dia de la sesion anterior, sobre el despacho de la comision de Negocios Constitucionales, en la cuestion de límites entre las provincias de Buenos Aires, Santa Fé y Córdoba.

Despues de un lijero debate por mocion del señor Lafuente, se mandó llamar al señor Ministro de Gobierno.

Se pasó á cuarto intermedio.

Una vez llegado el Ministro, se volvió á entrar en sesion, é interpelado, concluyó diciendo que la esperada cuestion de límites debia someterse al fallo del Congreso ó de la Suprema Córte, debiendo espedirse la Legislatura provincial dentro de los tres meses fijados.

Volvió á empeñarse la discusion, replicando los señores Hueyo, Hernandez, de la Barra, Bengolea y otros.

Hernandez, en una brillante exposicion, hizo la historia de la cuestion, pidiendo no se sometiera al Congreso, que daria indudablemente por límites á la provincia, de Buenos Aires el paralelo 34º y el 5º meridiano. y no siendo, por otra parte, el Congreso juez, en este asunto debia someterse como opinaba tambien el señor D'Amico, al fallo de la Suprema Córte.

Por fin, á las cuatro y media terminó la sesion, quedando sancionado el proyecto de ley aprobando el convenio, presentado por el Poder Ejecutivo.

TELEGRAMAS

Ayer se recibió el siguiente telégrama:

Tucuman, Mayo 17 de 1881.

Sr. Ministro del Interior.

OFICIAL.—Ayer se dió principio á los trabajos de prolongacion, con la limpieza de la linea desde el kilógramo 5. Queda organizado el primer campamento. Será necesario hacer indemnizacion prévia de los terrenos que ocupará la via sobre chacras al norte de la ciudad, para establecer trabajos en su trayecto.

Comunicaré oportunamente á V. E. resultado de diligencias que practico con este objeto.

Saludo á V. E.

M. E. Sanchez.

CORREO DEL DIA

El cañon Viejobueno—Ayer tuvo lugar en el Talar de Pacheco el ensayo de un cañon de este sistema construido recientemente en el Parque de Artilleria.

El ensayo comenzó á las 10 a. m. ante la comision nombrada por el Gobierno para ese objeto.

El cañon es de bronce-comprimido siguiendo el sistema de fundicion ideado por el General Viejobueno el cual se asemeja al Uchatias que tiene la artilleria austriaca, con algunas modificaciones que lo hacen sumamente resistente y tenaz.

El cañon que se ensayó es de 7.5 centímetros con 24 estrias y del mismo sistema que los Krupps de acero, último modelo, con una cámara de carga para un kilo de pólvora de la llamada de granos gruesos.

Los proyectiles que se han usado son la granada ordinaria con espoleta de percusion de peso 4.3 y el Skraeprel ó granada metralla con espoleta de tiempo.

Con las precauciones necesarias se empezaron los primeros disparos á fin de evitar algunas desgracias, pues apesar que el General Viejobueno y los demas miembros de la Comision garantian que resistiria á la carga reglamentaria que se usa para las piezas de acero Krupp, parece que algunas personas que se dicen de grandes conocimientos en construcciones de piezas de artilleria y que no reconocen ninguna mejor que las que salen de la fundicion de Essen habian asegurado que la construida en el Parque no resistiria el primer disparo.

Así pues, se tomaron las precauciones ya dichas, se cargó la pieza con una granada ordinaria y se hizo el primer disparo de prueba apuntando á un blanco colocado á 4000 metros de distancia,

Oir la detonacion de la pieza y correr todos á ella sin preocuparse de la direccion y alcance del proyectil, fué obra de un segundo; se hizo sacar la *cuña de cierre* y empezóse á practicar el reconocimiento de la cámara de carga, el obturador, las estrias, todo, estaba en perfecto estado: nada habia sufrido la mas ligera alteracion.

Pero un disparo no es suficiente y se hacen dos, tres, hasta seis consecutivos, se limpia en seguida la pieza, se desarma el mecanismo de cierre: igual resultado.

Animados ya los presentes y los miembros de la Comision, asegurádos de su opinion, disponen que continúe el fuego hasta catorce disparos mas, donde tiene que suspenderse por lo avanzado de la hora.

Se mandaron buscar los proyectiles y se encuentran dos de los que se habian usado como *proyectiles sólidos* tapándoles el orificio donde se coloca la espoleta.

Las rayas estaban en ellos perfectamente señaladas en el anillo de cobre que llevan en su base los proyectiles y demostraban que su forzamiento habia sido parejo.

En los catorce disparos últimos que se tiraron, ha podido observar la Comision la poca desviacion lateral que daran á los proyectiles estas piezas debido al rayado que en algo se separa del de los Krupp.

Como no pudieran terminarse las esperiencias por lo avanzado de la hora, se ha resuelto que estas continúen el viérnes próximo, dia que tiene señalado para hacer doscientos disparos seguidos con intérvalos de pocos minutos cada veinte tiros, para refrescar la pieza y otra série de esperimentos á que la comision la sujetará.

Segun la opinion de algunos miembros de la comision, estas piezas serán tan buenas como las recibidas últimamente de Europa por el Gobierno, y mal que les pese á los que le hacen una oposicion sistemada, con la fundicion del material viejo que tenemos en el Parque se podrá dotar á nuestro Ejército en poco tiempo, de abundante y tan buena artillería de campaña como la mejor que hoy existe en el mundo.

Concluiremos esta lijera reseña del primer ensayo del cañon de 7.5 cents. de bronce acero, construido en el Parque Nacional, felicitando al General Viejobueno que á fuerza de constancia y estudio ha podido encontrar la manera de dotarnos de buena artillería con poco costo y sin tener que buscarla en el extranjero.

La cosa del Dr. Tejedor—Contra la general espectativa del público, de la cosa del Dr Tejedor con pretensiones de libro, se han vendido muy pocos ejemplares.

Cuando hasta la curiosidad incitada por el escándalo, permanece indiferente, se puede medir hasta que profundidad, ha caido el ex-gobernador de Buenos Aires, en la estimacion de sus antiguos partidarios.

Hasta hoy se habian vendido solamente 270 ejemplares.

Nahuel Huapi—Allá, como perdidos en las faldas de los Andes, batiéndose contra los bárbaros y al mismo tiempo contra la inclemencia de un clima terrible para el soldado explorador que no puede llevar consigo, sino lo indispensable á la vida, hay un grupo de nuestro ejército que ha llevado los colores de nuestra bandera hasta donde jamás llegó un grupo de hombres.

De esos confines lejanos que son hoy un pedazo de la patria, gracias al esfuerzo y la resistencia de nuestro soldado, un amigo, nos ha remitido la correspondencia que vá en otro lugar, algunas hojas de papel llenadas en el reposo de un nuevo campamento, ratos de ocio dedicados al placer de recordar la vida de civilizacion, y que viene hasta nosotros como la voz de un hermano que sufre y padece; á hacerse oir de los felices en medio de los goces de una existencia tranquila.

Cura excomulgador—El cura de Jachal Provincia de San Juan, inspirándose en las prácticas del Provisor Castellanos, ex gobernador del obispado de Córdoba, y mas conocido por *excomulgador de repeticion*, ha dado una encíclica parroquial, excomulgando todos los padres de los niños que asistan á las escuelas donde haya profesores protestantes.

El obispo de Cuyo, no ha trepidado en aprobar este ridículo procedimiento, y el arzobispo Aneiros, para no aparecer como menos retrógrado ha ratificado el hecho.

1er. Batallon 6º Regimiento—Este batallon, al mando del comandante Larsen, ha subido á un número de plazas, que se hace necesario sea dividido en dos.

Así lo resolverá el Sr. Presidente de la República.

Ferro-carril del Pergamino al Rosario—Hoy debe tratarse en la Cámara de Diputados Nacionales el despacho de la Comision de Peticiones, sobre este asunto que tanto interesa al desarrollo agrícola é industrial de la zona de terreno comprendida entre el Pergamino y el Rosario.

El tráfico del Interior hácia el litoral, experimentará una baratura sensible en los precios.

Bocetos militares—Próximamente empezaremos á publicar una série de estudios tomados del natural, durante la sangrienta guerra del Pacífico, por el Doctor Don Roque Saenz Peña.

El Dr. Saenz-Peña, comandante de un cuerpo peruano, en los terribles combates de Dolores, Iquique, Tarapacá y Arica, es la persona mas autorizada para abrir juicio sobre esos acontecimientos, y las causas y efectos, de todas las acciones de guerra en que ha figurado como actor.

La autoridad de Saenz Peña como hombre de letras, dará á su relacion un sello de interés y amenidad que no se encuentran siempre en las relaciones militares.

Nombramiento—Ha sido nombrado médico de las colonias comprendidas en la seccion de la frontera Norte de Santa Fé, el doctor don C. Roselli.

Renuncia—Ha elevado al Gobierno Nacional su renuncia de Ayudante de la sub-delegacion marítima de Bahia Blanca don Enrique Duran.

Demolicion—El ingeniero municipal acompañado del comisario de la seccion 2ª de Policía procedió ayer á hacer demoler la casa calle de Piedad esquina Suipacha, cuya altura era mayor que el ancho de la calle, hallándose por esta razon en contravencion á la Ordenanza municipal.

Sueldos—Hoy se les abonarán cuatro meses de sueldos que se les adeudaba á los marineros de la Comandancia General de Marina.

A los diputados—Por la Secretaria de la Cámara de Diputados de la provincia, se ha pasado á cada uno de sus miembros una nota, manifestándoles que incurrirán en la multa de cien pesos moneda corriente, si faltasen sin aviso á las sesiones.

Treinta puntos—Esta es la clasificacion que ha obtenido la tésis presentada á la Universidad por el Sr. D. Félix Martin y Herrera, para obtar al grado de doctor en jurisprudencia.

Versa sobre reformas al procedimiento en las quiebras.

Martin y Herrera ha sido un estudiante distinguido en todos sus exámenes.

Su mejor elogio es citar su clasificacion.

Robo—Don Juan Maiz, que vive en la calle de Cuyo núm. 1178, dormia anteanoche con un sueño mas pesado que el folleto de Tejedor.

Tan pesado su sueño, que entraron cacos en su habitacion, sin que el mas leve rumor percibido por sus oidos le diese la señal de alarma y defendiese sus dominios usurpados.

Cuando despertó era tarde.

Ni un solo peso habia quedado en sus escuálidos bolsillos.

Es como para escribir una elegía!

Gemma Cuniberti—Esta noche debutará en el Politeama la compañía dramática hermanos Cuniberti y Milone, con la célebre pequeña actriz Gemma Cuniberti.

Ya saben nuestros lectores quien es Gemma Cuniberti, la pequeña Ristori, como la ha llamado un dramaturgo italiano.

La Cuniberti, niña de once años, ha sido aplaudida calurosamente en los primeros teatros italianos, como una gran actriz.

Viene circundada de esa aureola que rodea la figura simpática del artista, y el público debe aprovechar la oportunidad que se le presenta para admirarla.

Palomas y nidos—El barrio del Sud ha estado de charla esta mañana.

Nada corre tan velozmente, de boca en boca, como una noticia de la del género que vamos á narrar.

Una dama que vivia en la calle de.... núm.... habia desaparecido como por encanto.

Los vecinos estaban alborotados.

El almacenero de la esquina, con su camiseta listada y en la que cada frasco habia dejado caer una gota poniéndola overa; el tendero de enfrente con su peinado engomado; el zapatero con su delantal de suela, la cocinera con su canasta, todos, todos, se habian detenido frente á la casa para comentar el suceso.

Así hablaban todos, cuando la puerta de calle se abre y asoma precipitadamente un hombre, al cual todos se apresuran á dar paso, y el que preguntaba.

—¿Dónde está él? Dónde está él?

Un amigo le detiene y le habla.

—Consuélese, son percances de la vida, le dice, queriendo sujetar aquel torrente de pasiones desbordadas.

El marido se detiene un instante, ó mejor dicho, es detenido por el amigo, y exclama:

—Es imposible; yo debo buscar al que se la llevado mi mujer, buscarlo hasta que lo encuentre, esperarlo como el gato espera al raton. *No quiero morir sin darle las gracias.*

Estas últimas palabras causaron risas y aplausos en los espectadores, que se desbandaron para llevar á todos los vientos la nueva original.

Como me lo contaron te lo cuento.

Album del Hogar—Sumario del núm. 42 año 3º.—Palmira ó El héroe de Paisandú—El nido, poesía, por Leopoldo Diaz—Conversacion al través del Atlántico por Mariano—En el album, poesía por Carolina Coronado—La plegaria de los muertos por Indiana—La niña, por Luis V. Varela—La Duda, poesía por Gaspar Nuñez de Arce—Arco Iris—Crónica de la semana—Administracion—Avisos.

Compañía Telefónica del Rio de la Plata—Los trabajos definitivos de dicha compañía formada por capitalistas de New-York, siguen con la mayor actividad. Simultáneamente han empezado los trabajos de organizacion administrativa, de construccion de las líneas y de la oficina central situada en la espaciosa casa del doctor Esteves Sagui, calle Maipú 118, la cual podrá contener construcciones para establecer la comunicacion entre tres mil suscritores.

Dentro de dos meses estarán al habla, por medio del Teléfono *Bell Perfeccionado* más de 350 estaciones en la ciudad y suburbios.

La perfeccion de los aparatos y sistema de cambio central, construido segun las últimas mejoras aplicadas en los Estados Unidos y la competencia del personal, prometen un servicio exacto y sencillo.

El Cabildo—Dentro de pocos dias quedará terminada la obra del Cabildo, con ese disfraz que se le ha puesto á un viejo monumento que podia haber permanecido durante muchos siglos con su augusta severidad, digna del recuerdo de los acontecimientos de que fué teatro.

La Recoleta—Quedará para siempre, como página brillante en la administracion del Sr. Alvear, Presidente de la Municipalidad, la obra de dar al cementerio de la Recoleta, el aspecto decente si así puede llamarse, que hoy vá teniendo.

La portada que se construye será magnífica. Sus grandes y altas columnas le darán el aspecto severo de un templo. Sus calles, antes desordenadas, serán rectas y abovedadas, y obra del tiempo será elevar de nuevo sus álamos, que han sido cortados por encontrarse tan irregularmente colocados.

Los trabajos en la plaza adelantan y prometen. Era ya tiempo de que se cuidase de la limpieza y aseo de los cementerios.

Auxiliar pagador—La Comisaría de Guerra ha propuesto para llenar las vacantes de auxiliar pagador y ayudante, á don Guillermo Arauz para el primero de estos puestos, y á don Teodoro Encisa para el segundo.

Ahogado—Ayer por la madrugada, fué encontrado en la Boca del Riachuelo el cadáver de un individuo, cuyo nombre no se conoce.

Reconocido por el médico, este declaró que la muerte habia sido causada por inmersion.

Un juicio de amigos—Acerca del libro del Dr. Tejedor, dice «La Libertad»:

«Despues de leer ese libro y de meditar sobre su contenido, lo hemos cerrado y guardado para volverlo á leer dentro de diez años.»

Hasta los amigos del ex-gobernador convienen en que el tal libro es un imponderable galimatías.

Muerte de un soberano—Ha muerto últimamente, el rey Juan de Abisinia.

Nacido en 1835, en la ciudad de Demba, subió al trono el 4 de Junio de 1871.

Era el primer rey de Abisinia, que dejó de perseguir los extranjeros, trataba de introducir en su pais las costumbres y hasta los vestidos europeos y que entró en relacion con muchas cortes de Europa.

El ministro del Interior—No asistió ayer á su despacho por encontrarse enfermo.

Nombramiento acertado—El doctor don Diego G. de la Fuente ha sido nombrado para integrar el Consejo General de Educacion de la provincia.

Es un acertado nombramiento.

El doctor de la Fuente es un hombre laborioso y muy competente para desempeñar cargos de esa naturaleza.

Nueva asociacion—En uno de los diarios recibidos ayer de la ciudad de Mercedes leemos una noticia para los que quieran ingresar á una asociacion de argentinos *esclusivamente.*

Ignoramos sus propósitos.

La invitacion no dice mas.

Tula Castro—Y otros artistas españoles han llegado ayer á Montevideo en el vapor "Umberto I."

El vapor "Patagonia"—Segun telégramas recibidos, llegó ayer á Montevideo.

Trae fechas del Pacífico hasta el tres de Mayo.

Hé aquí algunas de las noticias que trae.

El Almirante Montero, contestó bizarramente á la nota pasada por el gobierno de Calderon; negóse á ir á Lima, manifestando que cumpliria como leal sosteniendo la guerra y la estabilidad del gobierno de Piérola aliado de Bolivia.

Embarcóse en el Callao el Ministro Argentino Uriburu de regreso á la patria.

El Orden—hácele afectuosa despedida. No tenianse noticias aun del resultado de la espedicion chilena á Jauja. Componíase de dos mil hombres y tenia por mision perseguir á Piérola.

Baquedano renunció al mando del ejército por un desaire que le hizo el gobierno, diciéndole: «Espere órdenes» para regresar al norte.

Tuvo lugar en Valparaiso la solemne proclamacion de Santa Maria; cuatro mil ciudadanos asistieron al meeting; reinó gran entusiasmo; «La Patria» y otros diarios adhiérense.

El coronel Barbosa ha sido nombrado gobernador militar de Arica.

Altamirano asumió la comandancia general de Marina—Jorge Mont será nombrado comandante del «Blanco Encalada». Señalábase para reemplazar á Santa Maria en la Córte, á D. Joaquin Godoy y Ramon Bergara—El dos, hubo gran tumulto en Santiago.

Los partidarios de Baquedano recorrieron las calles dando gritos «Abajo el presidente Pinto» «Abajo el Ministerio» «Abajo la Comision Conservadora» «Abajo el Dictador» «Viva Baquedano»

Los partidarios de Santa Maria contestaron con vivas al candidato y á Pinto. Habia tropas apostadas para prevenir desórdenes.

La excision hácese mas profunda cada dia.

Empréstito para las obras del Riachuelo—El P. E. de la provincia ha espedido ayer este importante decreto:

Buenos Aires, Mayo 17 de 1881.

Consultando el P. E. lo mas conveniente y fácil colocacion del empréstito de un millon quinientos mil pesos oro, autorizado por la ley 26 de Marzo de 1881; oida á la Comision Directiva de las Obras de Canalizacion del Riachuelo; y considerando: Que las condiciones A y B del inciso 2 art. 8 del Decreto reglamentario, dificultan dicha colocacion ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1º Quedan derogadas las condiciones A y B del inciso 2 art. 8 del decreto reglamentario de la ley del empréstito de pfs 1.500,000 oro, autorizado para llevar adelante las obras de canalizacion del Riachuelo.

Art. 2.º En sustitucion de las condiciones derogadas por el art. anterior, establécense las siguientes:

A—Los suscritores pagarán sus cuotas en 10 partes, la primera al contado y las restantes por trimestres adelantados.

B—Los suscritores del empréstito que no satisficieren las cuotas en los plazos fijados, pagarán como multa el 2 p%. al mes del interés punitorio, sobre las vencidas, sin perjuicio de ser obligados á su pago íntegro.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

ROCHA.
FRANCISCO URIBURU.

Márcos Paz—La municipalidad y vecindario de Márcos Paz, han resuelto festejar el dia 25 de Mayo, estando todos muy animados. Habrá Te-Deum, corrida de sortija, fuegos artificiales, iluminacion y embanderamiento de la plaza y baile por la noche. Una banda de música llevada espresamente de Buenos Aires, contribuirá á dar mas animacion á estas fiestas.

Luto, y más luto—Con motivo de la muerte del Obispo Vera, el *Bien Público* de Montevideo hace ocho dias viste de riguroso luto.

Esperamos que terminará despues de los funerales.

Este diario se ha trabado en descomunal polémica con *La Razon*, diario irrespetuoso, que ha pretendido hacer creer á sus lectores, que, los sacerdotes que acompañaban el cadáver de Monseñor Vera, lo dejaron en la diligencia su que venia y se fueron á dormir á la posada.

El Hombre—*El Plata* de Montevideo reproduce como folletin el poema *El Hombre*, de nuestro colaborador y amigo Martin García Merou. Olvida solamente decir que es de LA TRIBUNA NACIONAL que lo ha tomado.

No importa, le abrimos crédito, puede girar con tra nosotros el distinguido colega oriental.

Cuestion tachas—Continúa á la órden del dia de la prensa oriental la campaña emprendida para depurar los registros electorales de los vicios de mala inscripcion.

Parece que por allá ha llegado á su perfeccionamiento el fraude electoral.

D. Julio Herrera y Obes—Este distinguido oriental, redactor del *Heraldo* de Montevideo se encuentra entre nosotros.

Lo saludamos deseándole grata permanencia.

Mision Magariños Cervantes—El Ministro Plenipotenciario oriental en el Brasil fué recibido por el emperador del Brasil el Sábado 7 del corriente á las 7 p. m.

Hé aquí los documentos cambiados.

«Señor: S. E. el señor Presidente de la República, me ha encargado de depositar en manos de V. M. Imperial la carta que acredita la mision extraordinaria que me fué confiada.

«El hecho de venir un ministro de Estado del palacio del gobierno de la República al palacio de San Cristóbal, al paso que muestra la mision, sirve para dar á V. M. una nueva y relevante prueba de los sentimientos que animan al gobierno y pueblo uruguayo para con la persona del monarca, que ha ligado su nombre ilustre á los grandes acontecimientos contemporáneos del Rio de la Plata.

«Me consideraria muy feliz, señor, si pudiera ser el mensagero de nuevas prendas que fortalezcan los vínculos que unen á ambos pueblos.»

Su magestad el emperador respondió:

»Agradezco á mi grande y buen amigo el Presidente de la República Oriental del Uruguay, este nuevo testimonio de sus sentimientos. Vuestra mision, señor Magariños, probará una vez más la sinceridad de las relaciones amigables entre el Imperio del Brasil y la República Oriental del Uruguay.»

El mismo dia fué recibido el Ministro de Chile, señor Lastarria.

Instrucciones—El comisario de la colonia Chubut ha pasado una nota á la Oficina Central de Tierras y Colonias pidiendo se le den instrucciones respecto á la manera como se han de legalizar las ventas de las tierras que poseen actualmente los colonos.

En esta cuestion de tierras en el Chubut, parece que la Oficina ha descubierto fraude y que antes de dar instrucciones respecto á su venta se tratará de poner en claro este asunto.

Reparacion de lineas—La Direccion General de Correos y Telégrafos ha pedido al Gobierno Nacional se ponga á su disposicion la suma de 35,726 psfts. para con ella proceder á la continuacion de los trabajos de reparacion de las lineas telegráficas de la República.

Segun parece se hará una séria refaccion en todas ellas.

Presa—Por el vapor paquete «Villarino» llegó remitida por las autoridades de Patagones la mujer Nemesia Bereño, acusada de haber cometido un crímen en aquella localidad.

Fué recibida por la Capitanía General de Puertos y pasada al Departamento Central de Policía

Libre de porte—El Gobierno Nacional ha resuelto declarar libre de porte la correspondencia dirijida á los curas párrocos y la de las Comisiones y sub-comisiones de Higiene.

Señales—La subdelegacion de Marina de Patagones ha elevado al Gobierno Nacional para su aprobacion, un proyecto de señales, por medio de bolones, que servirá para los dias de calma ó aquellos en que el viento impida ver las señales hechas con el sistema de banderas.

Denuncia—La Oficina de Ultramar y Cabotage ha comunicado á la Capitanía General de Puertos, que muchos buques de Ultramar llegan á este puerto y no dan la entrada que les corresponde.

En virtud de esta denuncia la Capitanía ha resuelto que el jefe del estacionario "Vanguardia," vigile cuidadosamente que los buques cumplan con esa formalidad.

Suelen fondear muchas veces en nuestro puerto, buques que se van conforme vienen, sin dar parte á la autoridad.

Los baqueanos—El Ministerio de Marina expidió ayer una resolucion por la cual se establece que todos los individuos que quieran ejercer la profesion de baqueanos deben rendir un exámen tal como lo hacen los prácticos de puerto como lemanes

Rendida esta prueba se les expedirá un diploma firmado por las autoridades marítimas y ninguna persona que carezca de este, podrá ejercer la profesion.

Resolucion importante—En el asunto seguido por don Diego Miller, contra la Municipalidad de la Capital, la Suprema Corte de la Provincia, ha dado la siguiente resolucion:

Resultando del espediente administrativo acompañado que la resolucion de que se trata, solo ha sido pronunciada por la comision de bienes raices de Municipalidad.

Y considerando:

Que segun lo establecido en la ley orgánica de dicha corporacion de fecha 3 de Noviembre de 1865 (art. 31) los que se consideren perjudicados por las resoluciones de la Municipalidad de carácter administrativo, tendrán apelacion de ellas para ante el Superior Tribunal de Justicia.

Que esta disposicion solo se ha modificado en cuanto á convertir la apelacion en demanda ante esta Corte, segun lo establecido en el inciso 23 del Art. 156 de la Constitucion.

Y que no tratándose en el caso de resolucion de la Municipalidad que haya derogado su derecho al solicitante, la demanda traida es improcedente.

Por ello así se declara y archívese este espediente prévia reposicion de sellos, devolviéndose el acompañado.

Gonzales—Escalada—Kier—Martinez—
Ante mí, — *Miguel Esveste*—Secretario.

Buques en venta—Al Gobierno Nacional se le han propuesto en venta los siguientes buques: Ponton "América, propiedad de don Cárlos M. Bautista en 1000 pfs oro. Cutter "Guillean, que hace actualmente la carrera entre este puerto y el del Chubut.

Capitanía General de Puertos—Ha sido nombrado Sub-delegado de marina en rio Gallegos el guardian que habia en el golfo San Jorge, D. Manuel Fernandez, que tendrá como ayudante 1º á don Eduardo Conesa.

—Se ha nombrado Subdelegado de marina de Martin García, en reemplazo del mayor Reguiri, que renunció, á don Demetrio Segui.

Ha sido nombrado escribiente de la Capitanía General de Puertos en reemplazo de don Matías Fernandez, que renunció, á don Saturnino Sotelo.

—Vá á ser nombrado jefe de la Ayudantía de la Capitanía General en reemplazo del Sargento Mayor Benetti que falleció, el de igual clase, señor Reguini.

Salvataje—Despues de esfuerzos inauditos, dados los escasos elementos con que cuenta la sub delegacion de San Pedro, se consiguió salvar el buque *San Miguel Arcangel*, que hace tres dias comenzó á incendiarse en ese puerto.

El cargamento, que consistia en pasto seco, así como el casco del buque han sufrido bastante. A este hubo que abrirle varios rumbos para facilitar el salvataje.

Nueva nomenclatura—Se ha dirijido á la Municipalidad recabando el permiso necesario para proceder á cambiar algunos nombres de las calles, la comision de Higiene de San Juan Evanjelista (Boca del Riachuelo.)

La comision crée de esa manera salvar algunas irregularidades cometidas en otra época, al dar nombre á las calles de esa parroquia.

Extraccion de un cadáver—Fué estraido recien ayer desde el fondo del Riachuelo el cadáver del marinero José C. Diaz, que se ahogó hace algunos dias á consecuencia de haberse volcado la canoa que conducia.

Puerto Deseado—El Ministerio de Marina ordenó ayer á la Comisaria General del ramo, proceder á suministrar todos los víveres y útiles que necesite la subdelegacion marítima de "Puerto Deseado,, cuyo personal partirá para su destino en la cañonera nacional *Bermejo.*

Nuevo abogado—Entre los jóvenes que últimamente han rendido exámen de tésis, para obtar el grado de doctor en leyes, se encuentra don Alberto Oteiza, cuya tésis versó sobre el poco tratado tema de las *letras de cambio*; muy poco profundizada por la generalidad á causa de las dificultades que ofrece.

Sentimos no poder, como deseamos, consagrarle una corta bibliografía, pero á falta del estudio escrito, sírvanle de satisfaccion nuestras mas sinceras felicitaciones.

Censo de la República—La semana próxima empezaremos á publicar en LA TRIBUNA NACIONAL, una série de artículos sobre esta importante cuestion, debidos á la galantería del Dr. Lafuente, el hombre mas entendido en estas materias, y superintendente que fué del primer censo de la poblacion de la República.

El Dr. Lafuente cuya competencia é ilustracion no se puede poner en duda, abarcará en sus trabajos los últimos perfeccionamientos que ha adquirido la ciencia estadística en Estados Unidos, Francia, Alemania é Inglaterra.

Asunto ruidoso—Ayer ha sido dia de agitacion en el despacho del Presidente de la Municipalidad.

Dentro del recinto se oian voces acaloradas.

Estaban presentes los Sres. Ernesto Etchegaray, el doctor Palacios y el contador de la Municipalidad.

El señor Presidente hizo llamar al asesor de la Corporacion.

Segun parece pesan sobre uno de los jefes de oficina graves acusaciones.

Aunque superficialmente, conocemos los antecedentes del asunto que se discutia ayer á puertas cerradas, los que si bien revelan pillería ó ineptitud de parte del acusado, no nos creemos por ahora autorizados para entrar en mayores consideraciones al respecto ni menos á declarar nuestros los conceptos que solo vertiríamos en presencia de las pruebas.

Con mayores conocimientos volveremos á ocuparnos de este asunto que promete ser ruidoso.

Reformas al proyecto—El proyecto de ley organizando el poder municipal de la capital, actualmente al estudio de las comisiones de Legislacion y Negocios Constitucionales, vá á ser alterado en ciertas partes.

Sábese que en lo referente al nombramiento de Gobernador, cuya destitucion puede hacerla por sí el P. E., se establecerá que esta resolucion estrema solo podrá adoptarse durante el receso del Congreso.

Funcionando este, el P. E. deberá pedirle su asentimiento.

El nombramiento de *Tesorero y Contador*, que por el proyecto de ley debe hacerlo el Consejo Municipal, se hará á propuesta del P. E. con acuerdo del Senado Nacional

El Sr. Cortinez—El Sr. Cortinez ex-ministro de Hacienda de la nacion se recibió ayer de su empleo de Presidente de la Contaduría General.

Batallon de Marina—Ayer llegó procedente del Uruguay este batallon que manda el coronel don Cárlos Blanco.

Se ha alojado en el cuartel del Retiro.

Casa Rosada—El Presidente de la República no asistió ayer á su despacho, ni el Ministro del Interior.

El Villarino—El martes próximo zarpará para Patagones el paquete nacional "Villarino", que vá en busca del General Villegas ... de regreso á aquel punto de un momento á otro, de regreso de su espedicion.

Telégrafo Nacional—Central Mayo 17 1881

A LA TRIBUNA NACIONAL.

5 p. m.—Línea Norte funciona hasta Tilcara, Corrientes hasta La Paz. Demás bien.

E. Mori.
Gefe de Oficina.

PARLAMENTO

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS

4ª SESION ORDINARIA DEL 16 DE MAYO DE 1881

Presidencia del Sr. Peralta

Publicacion oficial, (Sin correcion por parte de los señores Diputados)

SUMARIO—Asuntos entrados.—Se concede permiso al Sr. Diputado Paz para aceptar una comision del P. E.—Se acuerda licencia al Sr. Diputado D. Luis G. Pinto.—Aprobacion sobre tablas del dictámen de la C. de N. C. en la nota del Interventor en la Provincia de Buenos Aires sobre eleccion de Diputados al Congreso.

PRESENTES

Presidente
Acuña J. P.
Acuña P. J.
Achaval Rodriguez
Astigueta
Blas
Bores
Bouquet
Calderon
Calvo

En Buenos Aires, á diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su sala de sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, el señor Presidente declara abierta la sesion.

SELLOS DE GOMA WOODWELL & C° 140 PIEDAD BUENOS AIRES

Nuestro nuevo catálogo, ilustrado de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos, está ya á disposicion del público con gran rebaja de precios.

Castellanos
Cornet
Chavarria
Corvalan
Dávila
De la Puente
Demaria
Funes
Galindez
Gallo
Garcia
Gil Navarro
Goyena M.
Goyena P.
Lagos Garcia
Larguia
Lopez
Mallea
Marenco
Mendoza
Ocampo
Olivera
Pereyra
Pujol
Reyna
Rodriguez
Rojas Anj.
Rosas
Ruiz de los Llanos
Santillan
Santos
Saravia
Sosa (?)
Solari
Solveyra
Sosa
Tagle
Tedin
Unzué
Vieyra
Videla
Villamayor
Jofré
Iramain
Irigoyen H.
Zapata
Zeballos
Zavalla
Paz

Ausentes
CON LICENCIA
Saenz Peña
Vega
Con aviso
Bustamante
Moreno
Pizarro
Plaza
Quinteros
Rojas Abs
Pintos
Sin aviso
Andrade
Araujo
Avellaneda
Cambaceres
Cavia
Coquet
Enciso
Fernandez
Lugones
Madariaga
Olmedo
Solá
Tezanos Pinto

ACTA

Se lee y se aprueba la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones oficiales

El señor Presidente designa á los siguientes señores para componer la Comision de Códigos: C. Marenco, B. Solveyra, Tezanos Pinto, F. Acuña, A. Rojas, R. Ruiz de los Llanos, J. M. Chavarria, M. Demaria, J. C. Paz.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1881.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo tuvo el honor de someter á V. H. en las sesiones del año próximo pasado, la Convencion Telegráfica celebrada con el Plenipotenciario de Bolivia.

Las ventajas de ligar ambas repúblicas por medio del telégrafo, no pueden ponerse en duda; el movimiento comercial que mantienen estos países, y la intimidad en que viven, aconseja á los Gobiernos establecer una comunicacion regular y pronta para el servicio de intereses recíprocos.

El Exmo. Ministro Plenipotenciario de Bolivia, ha solicitado el despacho de este asunto, y el Poder Ejecutivo, penetrado de las conveniencias de la referida Convencion, espera que V. H. se digne tomarla en consideracion.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

(A la Comision de Negocios Constitucionales.)

Sr. Gallo—Pido la palabra.

Con ocasion de este mensaje del Poder Ejecutivo, debo decir que la Comision de Negocios Constitucionales, comprendiendo toda la importancia de este asunto, le ha prestado su atencion preferente y ha sido despachado ya.

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la nota del Presidente de la Cámara de Diputados, en que se le dá cuenta del nombramiento de los miembros de la Comision Revisora de las Cuentas de la Administracion.

(Al archivo.)

El Presidente del Honorable Senado acusa recibo de la nota del Presidente de la Cámara de Diputados en que se le dá cuenta del nombramiento de los miembros de la Comision Revisora de Cuentas de la Administracion. (Al Archivo).

El Presidente del Honorrble Senado comunica que la Cámara que preside, en sesion de 12 del corriente, ha destinado al Archivo los siguientes asuntos-

1° Proyecto de Ley designando la ciudad del Rosario para Capital de la República.

2° Una nota invitando al Honorable Senado para que nombre una Comision Especial, que unida á la designada por la Cámara de Diputados, conferencien sobre el proyecto del Dr. Cané, por el que se crea un cuerpo de guardia para el Congreso. (Se acusa recibo).

El señor Diputado Paz solicita permiso para continuar desempeñando el cargo de miembro de la Comision Co-redactora del Código Naval.

Sr. Presidente—Como es de práctica se votará si se acuerda ó no el permiso que solicita el señor Diputado Paz.

Resulta afirmativa.

—El señor Diputado por Santiago, D. Luis G. Pinto, solicita licencia para postergar su incorporacion á la Cámara por encontrarse enfermo.

Sr. Presidente—Como es de práctica se tratará esta solicitud sobre tablas.

Si no se pide la palabra se votará si se concede ó no la licencia que solicita el señor Diputado Pinto.

Resulta afirmativa.

DESPACHO DE COMISIONES

—La de Obras Públicas se ha espedido en la solicitud de D. Guillermo Rodriguez referente á la construccion de un ferro-carril del Pergamino al Rosario de Santa-Fé.

—La de Presupuesto, en el proyecto del Senado abriendo un crédito suplementario de $ 83,225-07 al Presupuesto de la Guerra.

—La de Negocios Constitucionales, en el Decreto espedido por el Interventor en la Provincia de Buenos Aires, en el proyecto del Senado aprobando la convencion telegráfica con Bolivia y en el proyecto del Poder Ejecutivo interpretando el artículo 9° del Tratado de Amistad y Comercio con el Brasil.

Sr. Presidente—Se imprimirán y repartirán.

PETICIONES PARTICULARES

—D. Federico Carulla solicita el despacho de una solicitud que presentó el año anterior, pidiendo se suscriba el Congreso á su obra: «Química aplicada á la Guerra é Industria.»

(A la Comision de Peticiones).

—D. Manuel Posadas solicita una subvencion para su hijo, estudiante del Conservatorio de Música en Bruselas.

(A la Comision de Peticiones)

—D. José Taso, propone la construccion de un muelle y galpones de depósito en Bahia Blanca.

(A la Comision de Obras Públicas).

—D. Enrique Sinclair, ex-contador mayor, solicita jubilacion.

(A la Comision de Peticiones).

PROYECTOS DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Para dejar chancelada la cuenta y cumplidos los compromisos que con el Banco de la Provincia tiene pendientes el Gobierno de la Nacion, este toma esclusivamente á su cargo desde la promulgacion de esta Ley y por valor de quince millones de pesos fuertes (15.000,000 $), la conversion y amortizacion de las emisiones del Banco de la Provincia que garantió de conformidad á la ley de 26 de Setiembre de 1876.

Art. 2° La Tesorería Nacional signará con un sello especial los billetes de dichas emisiones que ingresen á las arcas nacionales, y los que con el mismo objeto le fuesen presentados por los particulares, ó por el mismo Banco de la Provincia hasta integrar la espresada cantidad de 15 millones de pesos fuertes (15.000,000 $) que debe el Gobierno de la Nacion.

Art. 3° El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y su Banco, quedan libres de toda obligacion respecto á la conversion y amortizacion de los billetes que el Gobierno de la Nacion toma á su cargo.

Art. 4° El Directorio del Banco podrá verificar, en la forma que acuerde con el Poder Ejecutivo Nacional, las cantidades de billetes que se asignen por Tesorería.

Art. 5° Los billetes sellados de conformidad al Artículo 2°, serán de curso legal en toda la República y se recibirán por su valor escrito en todas las oficinas y dependencias de la Nacion, con escepcion de un cincuenta por ciento (50 o/o) de los derechos de Aduana que se pagarán en moneda metálica de curso legal.

Art. 6° Queda derogada en todas sus partes la ley de 26 de Setiembre de 1876.

Art. 7° El Poder Ejecutivo por medio de Tesorería retirará mensualmente de circulacion é inutilizará un valor en billetes nacionales, igual á la duodécima parte de las entradas de Aduana.

Art. 8° El Poder Ejecutivo hará una emision de fondos públicos por valor de seis millones de pesos fuertes (6.000,000 pf.) cuyos títulos producirán anualmente una renta de seis por ciento (6 p.%) y uno por ciento (1 p.%) de amortizacion acumulativa, que se hará por sorteo y á la par.

Art. 9° El producido de las ventas de la tierras fiscales de la Nacion, será destinado al pago de la renta y amortizacion de los fondos públicos creados por esta ley, y el servicio de ella se hará siempre en moneda metálica de curso legal.

Art. 10 Estos fondos públicos servirán para ser ofrecidos á la par por billetes nacionales á los vendedores de estos que quieran convertirlos en esa forma; y los billetes, producido de esta operacion, serán inmediatamente retirados de la circulacion é inutilizados por Tesorería.

Art. 11 El Poder Ejecutivo podrá ofrecer á la circulacion los fondos públicos de una vez ó paulatinamente, pero en todo caso ofrecerá á la circulacion las cantidades que sean necesarias para que anualmente quede amortizado un valor en billetes de un millon y medio de pesos fuertes (1.500,000 $ fts.)

Art. 12 Comuníquese.

T. Achával Rodriguez—A. Sosa—Desiderio Rosas—Telasco Castellanos.

Sr. Achával Rodriguez—Pido la palabra.

Diré pocas palabras para decidir á mis distinguidos cólegas á que presten el apoyo necesario á este proyecto.

Diré pocas palabras porque su simple lectura revela los propósitos generales que envuelve, propósitos que no pueden ménos de ser simpáticas á la Cámara; puesto que es un deber de parte del Congreso procurar por todos los medios á su alcance la cesacion del curso forzoso.

La ley de Setiembre del 76 nacionalizó las notas metálicas del Banco de la Provincia de Buenos Aires y al hacer esto podemos decir que nacionalizó todos los billetes de ese establecimiento, y siendo estos inconvertibles, podemos decir que hizo del billete del Banco de la Provincia la moneda de la Nacion.

La misma circunstancia de ser estos billetes inconvertibles dió por resultado lo que todos palpámos hoy dia, y es qué, nada ménos que en el valor la de la moneda, en una de las prerrogativas mas esenciales de la soberanía nacional, el Gobierno se halla sujeto á las especulaciones de la Bolsa y á las resoluciones del Directorio del Banco. Así sucede ó puede suceder que el Directorio del Banco de la Provincia, por una resolucion, puede hacer subir ó bajar el valor de esta moneda fiduciaria puede aumentar ó disminuir las rentas de la Nacion, puede aumentar ó disminuir los valores con que se paga el servicio público.

Este solo hecho, por sí solo, reasume los inconvenientes que tiene el actual órden de cosas.

Entre tanto, esta situacion que si nunca pudo estar justificada, tuvo al ménos su esplicacion antes de los últimos sucesos políticos, hoy despues de fijada la Capital de la República en Buenos Aires:

Despues de organizado definitivamente nuestro régimen político en toda la República, estos hechos no pueden continuar, y es un deber imperioso del Congreso remediar los inconvenientes que ofrece el estado actual de cosas: porque miéntras esta situacion permanezca así, el Poder Ejecutivo y el Congreso no podrán legislar ni sobre bancos, ni sobre moneda, ni podrán tomar medida alguna para sacar al país del caos en que se encuentra por la anarquía monetaria.

Es necesario ante todo que cada una de estas instituciones que se llaman Banco de la Provincia, Banco Nacional, etc., vengan á su esfera natural de accion para que entónces sea posible legislar sobre instituciones bancarias.

El proyecto que tenemos el honor de someter á la consideracion de la Honorable Cámara algunos Diputados, como su simple lectura lo ha revelado, tiene estos propósitos, esta tendencia: desligar al Gobierno Nacional de sus compromisos con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, evitar la legislacion concurrente que existe hoy forzosamente en materia de moneda, es decir, la legislacion de la Nacion y la legislacion de la Provincia de Buenos Aires. Tiene por objeto tambien poner al Banco de la Provincia de Buenos Aires en condiciones de conversion, haciendo así un inmenso servicio al país y especialmente á la Provincia de Buenos Aires.

Creo que estas esplicaciones bastarán para que el proyecto de que se ha dado lectura merezca de mis distinguidos colegas el apoyo necesario para que pase á Comision.

Suficientemente apoyado se destina á la Comision de Hacienda.

ELECCION DE DIPUTADOS AL CONGRESO POR BUENOS AIRES

Sr. Jofré—Se ha dado cuenta de un despacho de la Comision de Negocios Constitucionales, mandando al archivo la nota del Interventor Nacional en la Provincia de Buenos Aires, en que se dá cuenta de la eleccion de Diputados Nacionales por dicha Provincia.

Como esto no ofrecerá mayores inconvenientes, y en el propósito de evitar la impresion del despacho y de recargar mas la atencion de la Cámara, hago mocion para que se vote sobre tablas.

No sé si mis Honorables colegas pensarán de la misma manera.

(Apoyado).

Sr. Presidente—Estando apoyada la mocion del señor Diputado por Córdoba, se votará si se trata sobre tablas ó no, el despacho á que se refiere.

Resulta afirmativa.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Negocios Constitucionales y Exteriores, aconseja á Vuestra Honorabilidad mandar al archivo el decreto espedido por el Comisionado Nacional de la Provincia de Buenos Aires, disponiendo la eleccion de Diputados al Congreso, por haber sido ya implícitamente aprobadas, al aceptarse los Diputados elegidos por la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Comisiones, Mayo 14 de 1881.

Gallo—Calderon—Jofré.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Si no hay quien tome la palabra, se votará si se aprueba ó no el despacho de la Comision de Negocios Constitucionales.

Se aprueba.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesion á las 2 y 40 p. m.

DOCUMENTOS OFICIALES

Contaduria General de la Nacion.

Abril 30 de 1881.

Excmo. señor:

El decreto de Mayo 30 del 79 fija las reglas que deben seguirse para determinar el principio y fin de la percepcion de sueldos, tratándose del personal docente y otros empleados de los establecimientos nacionales de educacion declara cesante el 31 de Diciembre á todo profesor que no figure en la planilla de distribucion del año entrante y por efectos de aquella cesantia le niega todo derecho á sueldo despues de tal fecha y la misma regla se hace estensiva á los empleados subalternos de dichos establecimientos, pero nada dispone respecto del Rector, Vice Rector y empleados internos, quienes como lo hace notar con justicia el recurrente, siguen sin intermision en sus funciones despues de la fecha indicada preparando el establecimiento para el año escolar entrante, y evacuando los informes diligencias y demás servicios relativos á sus respectivos cargos.

Este, es pues, Excmo. señor un caso previsto en el citado decreto, que cumpliria á alta justicia de V. E. el reglamentar para lo sucesivo.

Es digno de tomar en cuenta que tratándose de un profesor que se preocupa medianamente de su augusto cargo, las vacaciones no traen consigo una suspension de tareas y si sólo un cambio en la forma de ellas, pues en prevision de la apertura de las nuevas cátedras, es la época que un profesor celoso consagra á formar un plan de sus cursos, o perfeccionar su redaccion; y aunque la no disolusion en la próxima planilla que tiene la importancia de una reparacion, es de suponer que jamás recaiga en los buenos profesores, la amenaza que sobre todos pende es sin duda depresiva de la dignidad del magisterio y trae cierto grado consiguiente de alarma que hace de esta clase de empleados la menos favorecida de nuestra administracion.

Si V. E. al salvar la deficiencia notada en el decreto citado relativamente al rector vice-rector y demás empleados internos de los Colegios Nacionales, la cual ha dado lugar al presente y muy justo reclamo, del recurrente, cree dignas de la atencion de V. E. las consideraciones formuladas por la Contaduría, ellas podrian dar lugar á un nuevo decreto de V. E. reglamentando la materia de un modo mas completo y que sirviera de segura base á esta oficina para informar en casos análogos.

E. B. Godoy:

Departamento de J. C. é I. P.

Mayo 5 de 1881.

Tomando en consideracion el precedente informe de la Contaduría y en mérito de las razones en él espuestas;

SE RESUELVE

Que en las disposiciones del Decreto de Mayo 30 de 1879, referentes al pago de sueldos de los profesores de los Establecimientos Nacionales de Educacion, durante el periodo de vacaciones, no están comprendidos los empleados internos de esos establecimientos, entendiéndose por tales, los Rectores, Vice-Rectores y Celadores; y que en consecuencia estos devengan sus respectivos sueldos hasta el dia en que se les comunique su cesantia.

Vuelva á la Contaduría General para su conocimiento, debiendo servir de norma en los casos posteriores, la presente resolucion; liquídense los sueldos de Rector y Vice Rector y demas empleados internos del citado Colegio, publíquese con el precedente informe é insértese esta resolucion en el R. N.

ROCA.
PIZARRO.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1881.

El Presidente de la República

DECRETA

Art. 1° Nómbrase profesor de la Escuela de aplicacion en la de maestras de Mendoza, á don Federico R. Alvarez, en reemplazo de la señora Carmen P. de Gijena, cuya renuncia ha sido aceptada.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. D. PIZARRO.

Buenos Aires, Mayo 2 1881.

Al Juez Correccional de la Capital.

De conformidad con las razones aducidas en la nota que adjunto á V. S. en cópia legalizada, sírvase poner á disposicion del Sr. Jefe Político de la Capital, con la prontitud posible, los datos que reclama.

Dios guarde á V. S.

M. D. PIZARRO.

SECCION MUNICIPAL

Municipalidad de la ciudad

SESION DEL 26 DE ABRIL DE 1881

(Ordinaria)

Presidencia del señor Cano

En Buenos Aires, á los veinte y seis dias del mes de abril de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos con asistencia de los señores ... Costa Argibel, ... Iturriaga, ... Ramos Mejía, ... abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y firmada sin observarse.

Se dió cuenta de los asuntos entrados, en este órden:

—El Ministerio del Interior avisa habérsele concedido al señor Calanettes, Director del Pantelefono de "L de Lockh" la autorizacion necesaria para construir en la capital, oficinas Pantelefónicas, sin que esto importe considerársele como privilegio de ninguna clase.

(A la seccion de Obras Públicas).

El mismo pasa á informe de la Municipalidad, el espediente iniciado por el "Club Industrial" sobre la Exposicion Continental y en que pide, de acuerdo con una ley de la provincia, la entrega de las plazas "Victoria" y "25 de Mayo," local señalado para aquella.

(A la misma).

Los señores Unzué y Zemborain, propietarios de terrenos sobre la ribera del Riachuelo, frente al canal de entrada, ocurren á la Municipalidad haciendo conocer la irregularidad que allí se comete, construyendo edificios en la misma, con perjuicio del tránsito público.

(A la misma).

Don A. Fauvety propone establecer un centro de venta en pública subasta, en el cual serian ofrecidos *in voce* todos aquellos artículos de venta clasificado, como de consumo diario.

(A las de Higiene y Hacienda.)

El señor Grondona hizo uso despues de la palabra, y dijo haber leido en un diario, que al sancionarse en general en la sesion anterior el proyecto de Reglamento de la prostitucion, votó contra él un señor municipal que en el seno de la Comision Especial se manifestára conforme con éste, lo que indicaba las influencias puestas de por medio para obtener su rechazo, lo que no era exacto, pues su voto fué dado con conciencia y no por compromiso alguno y agregó que en su concepto, tal conocimiento no pudo darse á aquel sino por algun señor municipal de los que defendian con calor dicho Reglamento.

Entróse á considerar, despues de ser leidas, la propuesta de los señores D. Apolinario Benitez y Ca. y de los señores Cossio y Martinez.

Los señores Benitez y Ca. sujetándose á las bases establecidas en sesion de 19 del corriente, proponian construir el mercado, gozando del rádio de cuatro cuadras, y ofrecen en retribucion, la suma anual de cincuenta mil pesos moneda corriente.

Los señores Cossio y Martinez, sujetándose á las mismas bases, proponian construir el mercado en la calle Rivadavia esquina á la de Azcuénaga, con dos pasajes á la calle de Piedad y en una superficie de terreno de seis mil quinientas varas cuadradas.

El edificio será construido con arreglo á los planos presentados, aceptando los interesados desde ya, cualquier modificacion que la Municipalidad juzgue conveniente introducir.

En cambio del rádio, concedido por diez años, los proponentes ofrecen la retribucion de ochenta mil pesos al año.

Las dos propuestas mencionadas, elevaban la suma fijada para la compensacion en el caso de que se acordára, un rádio mayor y mas duracion al contrato; pero estas adiciones se desecharon porque salian de las bases establecidas.

El señor Mulhall dijo: que como se veia, la propuesta de los señores Cossio y Martinez era mas ventajosa y opinaba por su aceptacion.

Pasóse á un cuarto intermedio á pedido del señor Diaz Velez, y reabierta la sesion, el señor Font hizo presente que existia un tercer proponente, á quien no se habia llamado á licitacion y lo recordaba para evitar se dijese que la Corporacion lo esclúia.

El señor Mulhall:—que ese proponente no se hallaba en las condiciones fijadas, porque el terreno de que disponia era muy pequeño y no ofrecia retribucion como los otros señores.

Puestas á votacion las propuestas, la de los señores Cossio y Martinez fué aceptada por doce votos contra uno.

Con motivo de la repatriacion de los restos del general Viamont, guerrero de la Independencia, que debian llegar el viernes 29 para ser inhumados en el cementerio del Norte, propuso el señor Diaz Velez se asociara la Municipalidad á la manifestacion pública que se les iba á tributar, nombrando una comision de su seno que la representase en este acto y en las exequias fúnebres que debian celebrarse.

Apoyado por unanimidad el pensamiento, el señor Vice-presidente formó la comision, designando á los señores Costa de Argibel, Devoto, Font, Grondona y Villegas.

La sesion se terminó en seguida.

Eran las tres de la tarde.

(Rúbrica del señor Presidente.)
Mariano Obarrio,
Secretario.

DOCUMENTOS

Buenos Aires, Mayo 4 de 1881.

Excmo. señor Ministro del Interior, Dr. D. Antonio del Viso.

Tengo el honor de dirijirme á V. E., adjuntándole ya informado el espediente iniciado por los señores Migoni y Ca. sobre construccion de un mercado de abasto en la plazoleta denominada del Cármen.

Me permito á la vez hacer presente á V. E., que existen antecedentes de que los donantes de dicho terreno, al cederlo, lo hicieron á condicion solo de que fuera destinado á plaza pública, concesion que quedaria sin efecto, si á él se le diera un destino contrario á este.

Dios guarde al Sr. Ministro.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio.
Secretario.

REFORMA DE LA CORPORACION MUNICIPAL EN LA PETICION DE D. ANGEL M. MIGONI AL SR. MINISTRO DEL INTERIOR PARA CONSTRUIR UN MERCADO Y PASEO EN LA PLAZA DEL "CÁRMEN."

Mayo 4 de 1881.

Excmo señor:

Sin entrar á apreciar la anterior propuesta de D. Angel M. Migoni, me permito hacer presente á ese Ministerio, que la ley de 6 de Octubre de 1862 "declara de uso comun las plazas públicas de esta ciudad, cualquiera que sea su estension y prohibe la construccion de mercados ó cualquier otro edificio en ellas.

Debo además hacer notar á V. E., que la Corporacion cree inconveniente y contrario á los intereses de la comunidad, la esplotacion de los mercados de abasto por empresas particulares, pues es esta una renta puramente municipal, debiendo con este motivo manifestar tambien que ella se encuentra en aptitud de dotar de mercados municipales á las parroquias que carecen de estos.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio.
Secretario.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de la Bolsa

ORO

Al contado		pf	28336	á 28 75
"			16000	á 28 70
"			27500	á 28 70
"			2500	á 28 65
Mayo	18		5000	á 28 70
"	19		5000	á 28 70
"	21		10000	á 28 75
"			30000	á 28 70
"			15000	á 28 65
"	31		160000	á 28 70
"			140000	á 28 65
"			155000	á 28 60
"			106000	á 28 55
Junio	30		80000	á 28 50
"			140000	á 28 45
"			135000	á 28 40
Julio			15000	á 28 30
Agosto	31		5000	á 28 30

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado		pf.	18000	á 97 1/2
Mayo	19		13000	á 97 1/2
"	31		5000	á 97 1/4
"			5000	á 97 3/8
Junio	20		25000	á 97
Julio	31		10000	á 96 3/4

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado		121	á 93 1/2
Mayo	31	300	á 94
Junio	30	300	á 94 3/4

BILLETES DE TESORERIA NACIONAL

Al contado	2000	á 104 ojo
"	1500	á 103 ojo

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES

Al contado	pf.	3000 88 1/4 ojo

Descuentos

Los descuentos en plaza han de sentir como es consiguiente de la baja hecha por el Banco de la Provincia.

Hoy se han descontado pagarés corrientemente á 7 ojo al año, tanto en papel moneda como en oro sellado.

Las letras de Tesorería se arreglan á 8 ojo al año.

Cambios

No tenemos muchas operaciones en cambio sobre el exterior.

Hay firmeza.

Cotizamos:
Lóndres 48 3/4.
Paris 5.16.
Amberes 5.17.
Génova 5.17.
Alemania 4.18 á 4 19 francos.
Rio Janeiro 11 ps. 400 reis por libra esterlina oro.
Montevideo 1/2 ojo de premio.

El cambio bancario se está pasando á 48 1/2 el Lóndres, y 5.10 Paris, Amberes y Génova.

Títulos de renta

Como sucede desde hace algun tiempo, hay buena demanda por todos los títulos de renta.

Véase las últimas cotizaciones.

Son como sigue:

Fondos Públicos Nacionales de 6 ojo 88.
Id de la emision de 1876 96 id.
Fondos Públicos de 2 1/2 ojo de amortizacion (Buschenthal) 96 ojo (nominal.)
Bonos de Tesorería 102 1/2.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones del Banco Nacional, 94 1/2 ojo.
Acciones del Gas Primitivo, 2,400 ps. mjc. (condividendo) cada una.
Tramway á Belgrano, 45 ojo.
Ferro Carril Central, Argentino libras esterlinas 13.5.
Acciones de la Bolsa, nominal.
Bonos Municipales de 1874, 98.
Id id 1870, 87 1/8.
Id id 1876 98.
Id série D. id.
Certificados del Banco Argentino, (séries) vendedores 18 ojo.
Cédulas Hipotecarias, Série A. 97 3/4
Id id B. 92 1/4.
Id id C id.
Id id D. 92.
Gas Argentino, id 95 ojo.
Banco Italiano, 12 ojo de premio.
Bonos Provinciales, 104 ojo.
Empréstito Popular, 98.
Acciones Fuentes y Caminos, id id 98 ojo.

Hacienda vacuna introducida el 17 de Mayo 1881

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencia*	*Animales*
Juan Vazquez,	M. Cejas,	Mar Chiquita	259
M. Alvarez,	E. Rivadavia,	Ranchos	60
J. B. Anasagasti,	F. Ortiz,	id	65
J. M. de la Serna,	F. Luro,	Balcarce	221
S. y Madiá,	M. Sisterna,	Pergamino	102
B. y Pombo,	D. Alarcon,	Chascomús	77
			785

PRECIOS

Primer aparte n. vacas con sebo 330, 360, 340.
2° id id id 240. 260, 280.
Flaco 180, 200, 220.
Terneros 180, 240, 260.
Cueros de novillo 165, 175.
Id vaca 110, 105, 100.

DIVERSIONES PUBLICAS

POLITEAMA ARGENTINO

Empresa A. Moreno y Ca., miércoles 18 de Mayo de 1881 1ra. funcion. Debut de la compañia dramática. Hrmanos Cuniberti y Mil ne con la célebre pequeña actriz Gemma Cuniberti. Primera parte:—**Felice el cerimonioso** Segunda parte:—**Cosi va il mondo fanciulla mia**, escrito espresamente por Paolo Ferrari para la Gemma Cuniberti. Concluirá la funcion **I due sordi**.

Precio de las localidades: Palcos bajos y balcones, ps. 150; tertulias altas, 25; entrada general y 1.ra grada, 25; tertulias de orquesta, 25; lunetas de platea, 15; segunda grada y paraiso, 15.

NOTA— Habrá tramways al concluir la funcion para todas direcciones.

OTRA—Para mayor comodidad del público, estará abierta una sucursal de la boletería desde las 7 de la mañana hasta las 6 de la tarde, en el Cambio de moneda, calle 8 in Martin 170.

SKATING-RINK

Funcion de patines todos los dias, á las 7 1/2 de la noche. Entrada de dia 5 ps. id de noche 10 ps. Alquiler de patines 10 ps.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

M&B

CISNE

Capitan Santiago Giudice

Para Asuncion

Ituzaingó

Corrientes

y escalas

El sabado 21 de Mayo de 1881 de la Boca del Riachuelo.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipejes gratis desde la plaza Victoria.

El trasbordo para el alto Paraná, se hará en el puerto de Corrientes á los vapores "General Mansilla" ó "Delia" sin pérdida de tiempo y sin gasto alguno para el interesado.

Agentes:—**Mayer y Brugo.**
25 de Mayo número 82 y 86.

BANCOS

Banco de la Provincia

Se avisa al público, que por disposicion del Directorio y hasta nuevo aviso, regirá desde el 20 del corriente, la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales mjc. y c. l.......3 p %
id particulares á premio........4 p %
id oro á la vista sin interés
id id plazo de 60 á 90 d........2 p %

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en mjc. curso legal y oro efectivo.................6 p %

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

B. Gayan.
Secretario.

M17. v. 20m.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado esto por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja, y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiere encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p% á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo ademas las diferencias que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del depósito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mjc. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Préstamo de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

SECCION PARA TODOS

LIBRAIRIE GENERALE

DE FELIX LAJOUANE

53—CALLE PERÚ—53

Los Códigos Españoles—Concordados y anotados, 12 tomos en fólio encuadernados.	$ 1400
Los mismos—(Ocasion)....	1000
Gutierrez—Códigos ó estudios fundamentales sobre el derecho civil español, 7 ts. encuadernados	700
Escriche—Diccionario razonado de legislacion y jurisprudencia (nueva edicion considerablemente aumentada) 4 tomos en fólio encuadernados	1200
Manresa—Ley de Enjuiciamiento civil, comentada y explicada, 6 tomos encuadernados	650
Savigny—Sistema de Derecho Romano actual, 6 tomos en 8° encuadernados	420
Justiniano—Cuerpo de Derecho Civil, ó sea el Digesto, 3 tomos en fólio encuadernados	400
Novisima Recopilacion de las leyes de España, 5 tomos en fólio encuadernados	450
Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sábio, glosadas por el Licenciado Gregorio Lopez, 4 volúmenes en fólio encuadernados	500
Jurisprudencia Civil—Coleccion completa de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo de Justicia, etc. publicada por los directores de la Revista General de Legislacion y jurisprudencia (coleccion completa hasta la fecha) 43 tomos en 8 encuadernados	3000
Alcubilla—Diccionario de la administracion española, peninsular y ultramarina—Compilacion ilustrada de la novisima legislacion de España en todos los ramos de la administracion pública; 10 tomos en 8 encuadernados	800
Sanguineti (Cárlos Masa) — Diccionario jurídico administrativo, ó compilacion de leyes y decretos dictados en todos los ramos de la administracion pública, 5 ts. en fólio encuadernados	1000
Leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires desde 1810 hasta 1876, recopilados y concordados por el Dr. D. Aurelio Prado y Rojas, 9 volúmenes en 8 encuadernados	1000
Acuerdos y sentencias dictadas por la Suprema Córte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, 10 tomos en 8 encuad.	1500
Fallos de la Suprema Corte de Justicia Nacional—Con la relacion de sus respectivas causas, (coleccion completa), 20 tomos en 8 encuadernados	3000
Revista de Legislacion y Jurisprudencia—Publicada bajo la direccion de D. José M. Moreno, Ceferino Araujo, Antonio E. Malaver y Juan José Montes de Oca; 11 volúmenes en 8 encuadernados	1350

Obras fundamentales del derecho frances

Dalloz—Trophlong—Demolombe—Laurent—Marcade Aubry y Rau—Zacharie—Mayntz—Molitor—Pardessus—Bedarride—Pothier, etc.

NOTA—«La Librairie Générale» llama la atencion sobre la modicidad de los precios.

El boletin bibliográfico de las obras de derecho y obras americanas, se entregará á todo interesado que lo pida. M15 v25M.

DR. JUAN CIMONE

Especialista en las enfermedades del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel, recibido en Europa y Buenos Aires. Cuyo 105. Horas de consulta á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m. Los lúnes gratis. p.

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ N° 4

La Colonia, establecido en el año 1709

Johann Maria Farina Julichs Platz N° 4.

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador del Japon, etc., etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1855, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1875, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de colonia solamente preparada, la misma en que es su calidad suministrada en las varias córtes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo Americana de—

A. EASTMAN y Ca.

DEFENSA NÚMS. 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio.

JULICHS PLATZ N° 4

5 d2 31

Florilojia Medicinal Descriptiva

Acaba de salir esta importante obra y se vende en la calle de Piedad 129.

ALTERATIVO

DEL DOCTOR D. JAINE

Esta preparacion tan conocida, y tan buscada por sus virtudes medicinales, de todos aquellos ingredientes que la experiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alterativas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y nueve años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS E INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLANDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como el *mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880, CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AJENTES—

A. EASTMAN y Ca.

Drogueria Anglo-Americana

Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

REMATES

Adolfo Bullrich y C.

78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar

MAYO

Miércoles 18 á las 3—De la finca calle Corrientes 111 y 115. Base ps. 360,000 mjc.

Miercoles 18 á las 2—De un terreno en la calle Cuyo núm. 758. Base ps. mjc. 120,000.

Jueves 19 á las 12—En nuestra casa, de plantas de los señores P. Margat Hnos.

Viernes 20 á las 2—En nuestra casa de una chacra en Barracas al Sud. Base ps. mjc. 130,000.

Domingo 22 á la 1—En Moron de un establecimiento de campo hacienda, etc.

Sabado 28 á las 3—De la finca Cuyo 607. Base ps mjc. 170,000.

Lunes 30 á las 12—De todo el menage de la casa calle Perú 118 altos.

Lunes 30 á las 7 1/2 p. m.—De la casa Perú 113 (altos.)

JUNIO

Sabado 5 á las 2—Judicial en el Once Setiembre de una casa-quinta. Base ps mjc 430,243 38 cen.

Martes 7 á las 2—De 3 propiedades 1ª calle de Cuyo 505 y 509 esquina Libertad. Base ps. mjc. 281 594; 2ª calle de Libertad núm. 190. Base ps. mjc. 53,176 3ª calle de Libertad núm. 104 á 200 Base ps. mjc. 188,809

ADVERTENCIA

En todas las ventas propiedades que se efectúe en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta al contado, ó bien una garantía personal á nuestra entera satisfaccion.

A los señores hacendados

que oseen conocimiento de los señores estancieros, que en el vapor "Bessell" que debe llegar á este puerto del 16 al 20 del corriente mes, esperamos 3 toritos y tres vaquillonas raza Durham, animales muy notables que no dejarán nada que desear.

En el vapor "Thales" que llegará á fines del mes, vienen á nuestra consignacion 5 (cinco) toros de 20 á 24 meses de edad, dos vaquillonas de raza Durham, mandados por el ya conocido criador Sr. Humphry Smith, quien nos dice que los animales llamarán la atencion de los criadores.

Adolfo Bullrich y Ca.

POR LOS MISMOS

AL LLEGAR

2 toritos de 16 meses y 4 vaquillonas de 2 años

Dos de estas premiadas

Elejidas personalmente en Inglaterra por el señor D. Maclennan y que vienen á nuestra consignacion en el vapor inglés BESSEL, que llegará del 17 al 18 del corriente y se rematarán en nuestra casa, Alsina 78.

El mártes 24 de Mayo

A LA UNA

Llamamos la atencion de los señores hacendados y especialmente de aquellos que se dedican al mejoramiento de ganado vacuno, sobre estos animales que han sido elejidos, segun nos escribe el señor Madennais, «entre los mejores rodeos de Escocia» y no en Férias, además para juzgar publicaremos mañana los pedigres de los animales.

AL LLEGAR

6 CARNEROS Y 6 OVEJAS

Rambouillet

De la cabaña nacional en Francia

Elejidos por nuestro socio don Manuel J. Guiraldez

En el vapor DOM PEDRO y podrán verse en nuestra casa, Alsina 78

Esos animales fueron encargados especialmente por los señores don Leonardo Pereira, don Benigno del Carril, Guerrico hnos. y Guiraldez, deben estar en nuestra casa en exhibicion desde el 19 del corriente.

POR LOS MISMOS

Judicial

De alhajas de oro y plata y demás objetos de joyeria y plateria, perteneciente á la testamentaria de don Marcelino Mies, de la ciudad de Mercedes.

El viernes 27 del corriente, á las 12 en punto, remataremos á la mejor postura y dinero de contado, sin tasacion, todos los objetos pertenecientes al negocio de plateria y joyeria que tenia en la ciudad de Mercedes el finado don Marcelino Mier, y por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil del departamento del centro, doctor don Juan San Martin, y cuyo pormenor es el siguiente:

Plateria

5 pares estribos de plata, 10 facones, 9 cabos de plata, " pares de riendas, 18 rebenques y arreadores, 2 fiadores, 1 cabezada, 6 puñales, 9 bainas de plata 5 frenos, 4 bainas sueltas, 4 pares de espuelas, 293 bombillas, 9 juegos de botones de patacones, 61 medio de plata, 1 lote monedas, 10 mates con bombillas de plata, 2 id todo de plata, 5 juegos plata para riendas, 2 juegos de plata de 24 onzas, 21 cabos para puñal, 9 coronas de plata, 2 sahumadores con 20 honzas de plata, 160 promesas de plata, 207 onzas de plata chafalonia, 59 adarmes oro chafalonia, y gran cantidad de otras piezas de plata que no se detallan por su larga estension.

Joyeria

Relojes oro remontoir, id de plata, cadenas de oro, collares de oro, cadenas y rosarios de plata, cruces de oro, cajas para rapé y tósforos, lapiceras de oro y plata, pares de carabanas oro, medallones y prendedores oro, medios aderezos oro, juegos botones para puño y pechera de oro, a gollas para servilletas de plata, monquetones oro, cajas con cubiertos y vasos de plata, anillos de oro surtidos, cajas con 24 onzas cubiertos de plata, cajas con brillantes, promesas de oro, llaves de reloj, albums para retratos, cajas porcelana para anillos cadenas cortas y porta cigarros, etc.

POR LOS MISMOS

De todo el menaje de la casa habitacion del señor don José A. Terry, calle de Perú 113, altos, por ausentarse para Europa.

Rico juego de sala

Chifonier

Mesas Boulhe

Magnífico juego de dormitorio

Espléndido juego de escritorio de roble

Gran piano perpendicular de Hertz

El Lúnes 30 de Mayo, á las 1 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles que adornan la casa habitacion del señor don José A. Terry, por ausentarse con la familia para Europa y cuyo pormenor es el siguiente.

VESTIBULO—2 grandes jarrones con ricas plantas, 4 grabados marcos dorados con cordones y borlas, 5 jardineras, porcelana biscuit con varias enredaderas, salivaderas, etc, etc.

SALA Y ANTESALA—1 juego de jacarandá ricamente tallado y forrado en brocatela de seda de Lion, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas y fundas, 6 sillas fantasía forro lampás con fundas, 4 mesitas tarjeteras de Boulhe, 1 magnífico espejo marco doble luna veneciana, 1 gran piano de Hertz, 1 garnitura chimenea, 1 reloj y 2 candelabros, 2 lindas estátuas para gas con bombas especiales, 2 brazos dobles para gas de cristal, 1 chiffonier de Boulhe, 2 preciosos grabados, 1 araña cristal de 4 luces, 4 cortinados completos, salivaderas, flores, adornos, banquitos, alhajeras, alfombrado Bruselas etc

OTRA ANTESALA—1 sofá y 2 sillones forro cretona con fundas, 1 rico escritorio de Boulhe para dama, 6 sillas forro damasco puzzó á lo Luis XIV con fundas, 1 rica mesa marqueterie con incrustaciones, 1 cama costurero incrustada en nácar, 1 reloj de mesa, 1 costurero de mimbre forrado en seda, cuadros al óleo, uno de ellos sobre madera, floreros albums, adornos de mesas, cortinado y galerias doradas, cortinitas, banquitos, salivaderas, alfombrado etc. etc

DORMITORIO—Una magnífica camera con baldaquin, 2 grandes mesas de noche, 1 elegante y rico labatorio de 3 cuerpos, 2 magníficos roperos con espejo, 1 confidente forro reps, 8 sillas incrustadas en nácar, todo de jacarandá haciendo juego, porcelanas de lavatorio, adornos, alfombrados, etc.

DORMITORIO DE NIÑOS—Un rico y grande ropero jacarandá con espejo, luna veneciana, haciendo juego con los muebles del primer dormitorio, 6 sillas negras, 1 mesa de coser 1 canasta cama, 1 camita jacarandá, alfombrado, etc.

CUARTO DE VESTIR—Un gran ropero jacarandá con espejo, luna veneciana, igual al anterior y formando juego, 1 lavatorio chico jacarandá con espejo, sillas, tohalleros, cortinas, alfombrados etc.

ESTUDIO—1 gran mesa escritorio ministro de 4 frentes ricamente tallado forrado en paño verde, 2 espléndidas bibliotecas gran formato con cristales enteros, 1 sofá, 2 sillones y seis sillas asientos y respaldar chagrin formando juego con los demás muebles araña cristal de 4 luces, 1 cómoda escritorio con caja de fierro interior, 2 cortinados de reps color Bismark con galerias de roble, 1 papelera de roble tallado, 2 ricos tinteros de bronce, uno de ellos es obra de arte, globo terráqueo, oleografías, alfombrado y útiles de escritorio etc.

COMEDOR—2 grandes armarios cristaleros de nogal tallados, 1 mesa de nogal para 15 cubiertos y carpeta de fantasía, 1 juego de sillas nogal con asiento y respaldo esterilla, 1 rico espejo de chimenea marco de nogal (muy grande) formando todo juego de comedor, 1 garnitura de chimenea, 1 reloj y dos candelabros, sillita para niño grande y rica araña de bronce y dorada con seis luces, 1 pedestal forrado con ricas maderas del país guarda fuego y útiles de chimenea, 1 juego doble de porcelana filete dorado, bandejas de composicion, aceiterosa cubiertos de cristofle, calentadores, biscocheras y demás cubiertos de electro-plata, cubiertos cabo de marfil, cristaleria, dulceras, fruteras, etc. y todo lo concerniente á esta reparticion, alfombrados bruselas, cortinados, etc.

ANTE-COMEDOR—1 mesa de nogal para 10 cubiertos, sillas, alfombrado, etc.

CUARTO DE BAÑO—Bañadera grande y para niños, un gran armario, despensa de pino de 3 cuerpos, varias arañas y faroles de gas para zaguan.

COCINA—Bateria completa, balde de bronce, mesa de bronce, mesa forrada en zinc, escaleras y demás útiles.

De todos los libros que pertenecen á la BIBLIOTECA del señor Dr. D. José A. Terry.

1,200 VOLUMENES

Obras nuevas é importantes de derecho, economía política, jurisprudencia, história, ciencias, obras americanas, gran cantidad de folletos americanos. En su casa domicilio, Perú 113, altos, en las noches del 28 y 30 de Mayo, á las 7 1/2. El catálogo en nuestra casa, Alsina 78.

NOTA: La casa estará en exhibicion dos dias antes del remate.

POR LOS MISMOS

Remate de los muebles

DE LA CASA HABITACION

Del señor don Guillermo Rawson

Calle Suipacha 135, primer piso

POR AUSENTARSE PARA EUROPA

Gran piano de concierto de Steiway

Magnífico chiffonier

Elegantes juegos de sala y ante sala

Mesas de Boulhe; cubiertos y servicios de té de plata, objetos de Dhristophe, alfombrados, espejos, etc.

El Mártes 31 de Mayo, á las 12

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menage de la casa arriba mencionada, por ausentarse sus dueños del país y cuyo pormenor es el siguiente:

SALA—Un juego de sala jacarandá forro brocatela seda azul, fundas de hilo, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, un rico chiffonier de Boulhe de 3 cuerpos con sobrepuestos, porcelana pintada, una marqueteria de Boulhe, un espléndido piano pierna de calzon gran formato de Steinway Sons-New-York, un sofá, 2 sillones forro raso de lana floreado, 1 araña cristal 5 luces á gas, 1 mesa tarjetera de Boule plato porcelana pintado, cuadros, un quillango de guanaco, riquísimos adornos, alfombrado tripe, etc, etc.

ANTESALA—Un juego de fantasia forro de lana imitacion turque compuesto de 1 sofá, 2 sillones, y 6 silloncitos, 1 mesa de marqueteria de Boulhe para juego, 1 rica mesa de lectura, valiosa coleccion de vistas de costumbres de todos los paises, 1 araña cristal 3 luces á gas, 1 guarda fuego y útiles de bronce, 1 cortinado para portada haciendo juego con el juego de antesala, cuadros, adornos, alfombrado de tripe, etc. etc.

COSTURERO—Un sofá y 2 sillones forro cretona, 1 etayer de pié, 6 sillitas doradas, 1 mesita negra de doblasse, 1 alfombra para delante del sofá, 1 reloj baso mármol que marca los dias y la luna, 1 brazo para gas, 2 luces bronce, 1 id de una luz, barómetro, cuadro, alfombras, tripe etc., etc

DORMITORIO—Dos preciosas camas gemelas jacarandá con colchones y almohadas, 1 armario jacarandá con espejo, 1 lavatorio id con piedra mármol, 1 juego lavatorio id con piedra mármol, 1 espejo y 2 mesitas de noche id con piedra mármol, 1 juego lavatorio, 1 juego laton, 3 piezas, 1 tohallero negro, 1 brazo para gas de bronce, 2 cuadros, alfombrado tripe etc.

COMEDOR—Un juego para comedor de nogal compuesto de un aparador cristalero con piedra mármol, 1 mesa comedor 12 cubiertos, 1 mesa trinchar con piedra mármol, 12 sillas asiento y respaldo esterilla, 1 araña bronce, 3 luces, cuadros, cristales, porcelana, servicio de plata y cristofle, alfombrado de tripe, cubierto cristofle y plata y demás enseres.

2° DORMITORIO—1 cama de fierro completa, 1 cómoda nogal, 1 mesita de noche, 1 id con piedra mármol, lavatorio nogal con piedra mármol y espejo, 1 juego para id, alfombrados, etc., etc.

ESTUDIO—2 bibliotecas de jacarandá, roble por dentro, 1 cómoda escritorio hamburgue de jacarandá, 1 sofá y 2 sillones forro reps, 1 escritorio ministro nogal, 1 estante pino para libros, 6 sillas, 1 pico para gaz bronce 2 luces, 1 pico bronce de una luz, alfombrado de tripe, 1 tintero composicion.

CUARTO DE BAÑO—1 baño de zinc, percha, sillas, etc.

COCINA—Armario de cocina, mesas de pino, bateria de cocina, sillas etc.

VESTIBULO—1 sofá forro reps, hule del piso, pico gas etc.

NOTA—Llamamos la atencion sobre el piano de Steinway y Sons de New-York, que es el primero que ha venido al país y cuyos fabricantes obtuvieron los primeros premios en las exposiciones de Paris y Filadelfia.

OTRA—La casa podrá visitarse el dia antes del remate.

m16 v30.

POR EL MISMO

De una linda y alegre

CASA DE FAMILIA

De la cosa habitacion

CALLE CUYO NUMERO 607

9 3/4 vs. de frente por 35 1/2 de fondo

ENTRE TALCAHUANO Y URUGUAY

Base de venta pesos 140.000 mjc.

Alquiler pesos 1,500 mjc.

AD-CORPUS

EL SÁBADO 28 DEL CORRIENTE

A las 3 de la tarde, remataremos con la base arriba indicada y dinero de contado, por órden de su dueño:

La casa arriba mencionada, edificada en terreno de 9 vs. 71 cts. de frente al Sud por 35 vs. 27 cts. de fondo al Norte, previniendo que á las 30 vs. 20 cts. tiene un martillo á su favor de 6 vs. 90 cts. de Este á Oeste y 5 vs. 33 cts. de Norte á Sud, lo que forma una superficie total de 381 vs. 28 cts cuadrados.

El edificio se compone de 7 piezas de azotea, techo de baldosas, 2 zaguanes pozo de balde, cocina letrina etc. umbrales y pisos de mármol, el zaguan de la calle piso de mosaico, en fin, es una casa bien construida y en perfecto estado de habitarse.

Ha producido siempre 500 ps. mjc. mensuales lo que representa mas del 1 por ciento de renta, sobre la base de 140,000 ps. mjc.

La venta se hará ad corpus: es decir, lo que resulte entre los respectivos muros.

Títulos de primer órden. Por mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

NOTA—Las llaves de esta casa están en la confitería Uruguay y Cuyo.

POR LOS MISMOS

UNA LINDA FRACCION

DE CAMPO ALTO

Propio para cabaña ó agricultura

LINDANDO CON EL PARTIDO DEL PILAR

A 1 1/2 legua del Paso Morales

CONOCIDO POR DE DON VICENTE ROMERO

172 CUADRAS CUADRADAS

En uno ó cuatro lotes

Y 10 cuadras cuadradas con poblaciones

Magnífica quinta, monte alambrado etc.

600 animales vacunos al corte

150 ANIMALES VACUNOS

HACIENDA MESTIZA

CON TOROS

DURHAM PUROS

En el mismo establecimiento

El domingo 22 del corriente

A LA 1 EN PUNTO DEL DIA

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante y por liquidacion de una sociedad:

El campo arriba mencionado, compuesto de 1296

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de **moda**, los mas recientemente creados, por cada pàquete de Francia é Inglaterra

Habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza á !!!PRECIO FIJO!!! lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA—30, 32, 34, 38, 40—PERU—30, 32, 34, 38, 40—ENTRADA UNICA, PERU 38

INVIERNO 1881

FIESTAS MAYAS

PRIMERA SERIE

AVISO A LAS SEÑORAS:

La **primera série** de nuestras mercaderías recibidas en prevision de las **fiestas mayas** y de la estacion de invierno, será puesta en venta el **lunes 2, martes 3, miércoles 4 de Mayo** y dias siguientes.
A continuacion damos un CATALOGO sumamente reducido de algunos de los principales artículos.

Llamamos especialmente la atencion sobre la variedad inmensa de los costumes, ó vestidos de grò negro;—Costumes de felpa y raso Merveilleux negros y de colores;—costumes para soirée. Comida de baile (surtido único en Buenos Aires)—Costumes ó vestidos de Lampas, bordados con adornos de felpa labrada y raso Maravilloso—Costumes de lana y seda para medio tiempo etc. etc.

En costumes ó vestidos —Tapados ó confecciones para señoras.

Todas las formas, todos los modelos los mas recientemente creados los hemos recibido.

Estos tapados ó vestidos son confeccionados con los tejidos mas en voga y adornados con las guarniciones del gusto mas esquisito. Nunca hemos recibido un surtido tan completo y elegante á precios tan cómodos como el que pondremos en venta los dias arriba indicados.

1000 vestidos ó costumes de grò negro para señoras desde ps hasta 4500.

350 vestidos ó costumes de grò de colores lindas combinaciones en colores de moda, desde ps 980 hasta 5000.

1500 vestidos ó costumes de fantasia de lana y seda etc. Modelos inéditos desde ps. mjc. 120, 150, 190, 220, hasta 2500.

Matinées de paño bordado velvetin ó terciopelo inglés, á ps 240, 290, 320, 354, 390, 450, 488, 500, 550, 600 650.

Botones de cretona de lana, de tartan de paño bordado de cachemir y matalasé á ps. 120, 130, 180, 184, 190, 200, 220, 230, 240, 250, 260, 280, 300, 350, 400, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800, 850, 900, 950, 1000, 1200, 1300, 1400, 1500, 1800, 2000 y 2500.

Salida de baile y teatro gustos de última moda. Todos precios.

Enaguas de seda colchadas, ps. 200, 250, 290, 350, 400 y 500.

Enaguas de franela bordadas todos colores, desde 65 pesos.

Waterpoofs y reservistas de impermeables de paño para señoras á ps 120, 150, 160, 180, 190, 200, 220, 250, 260, 300, 450 á 500.

Vestidos de lana en cortes, con bordados y última moda á ps 120, 150, 160, 180, 190, 200, 220, 250, 260, 270 280, 290, 300, 350, 380, 400, 450, 490, 500, 550, 600 y 650.

Especialidad en vestidos hechos para luto y medio luto; hay de lustrina, cachemir y pople negros desde ps. 390, 450, 470, 500, 550, 580, 600, 680, 700, 750, 780, 800, 830, 1000, 1100, 1200, 1300, 1400, 1150 y 1500.

Pañuelos de cachemir negros, ps 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 hasta 500.

Chalones de cachemir negros á 80, 95, 110, 120, 130, hasta 500 pesos.

Chalones de cachemir bordados á 300, 350, 400, 450 y 500 pesos.

Chalones de tartan á 85, 95, 100, 120 hasta 400 ps.

Pañuelos de tartan desde 45 hasta 250.

Fichus pañuelos de medio rebozo, pañuelos de rebozo, echapas ó chales de felpa "Ourson," artículo de última moda. Todos precios.

"Capuchons" felpa "Ourson," última novedad, todos colores y precios.

Tapados y confecciones los modelos, mas nuevos y distinguidos se encuentran en nuestra casa, no podemos en este espacio reducido enumerar los nombres, formas y clases de las confecciones y tapados recibidos, en una palabra, diremos que todas las creaciones nuevas en tapados y confecciones se encuentran A la Ciudad de Lóndres: hay desde mjc 55 ps. hasta 4.500.

Tapados de paño de cachemir, de Damassé de paño labrado, guarnecidos con felpa "Ourson."

Tapados de sicilienne de raso bordado y labrado.

Tapados manteau, dolman y capas de terciopelo negro etc, etc, etc.

Especialidad de vestidos para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años.

Vestidos de paño bordados con seda á ps. 130, 140, 150, 160, 180, 190, 200 segun el tamaño.

Vestidos de lana de todas clases para niña de 2 años hasta 15 á ps. 90, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 200 hasta 600 ps.

Cortes de vestidos bordados última moda para niña de 2 á 12 años á ps. 140, 150, 160, 170, 180, 200 y 220.

Vestidos de seda de 3 á 7 años, de ps. 320, 480, 500, 520, 550, 600, 650, y 700.

Tapados de paño para niña de 2 á 15 años á ps. 20, 40, 50, 80, 90, 110, 130, 150, 180, 200, 250, 260, 280, 300, 350, 400 y 450.

Watedpoofs para niñas de 2 á 15 años á ps. 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 140, 150, 160 y 170.

Capitas de cachemir bordadas y lisas para niñas de 2, 3, 4 y 5 años, á ps. 150, 180, 200, 250, 280 y 300.

Capas largas de cachemir bordadas y colchadas á ps. 75, 90, 140, 160, 230, 350, 380, 480, 580, 700, 750, 858 y 900.

Ajuares bordados y con valencianas para cristianar desde ps. 70, 8 , 90, 100, 110, 120, 130, 150, 160, 170, 180, 200, 220, 250, 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800, 900, 950, 1000 y 1100.

Ajuares completos á ps. 90, 130, 150, 180, 230, 250 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 700, 800, 900, y 1000.

Tapados de terciopelo para niñas á 280, 320, 500, 780 y 980.

1000 tapados de paño blanco con "capuchon" última novedad, formas muy elegantes.—precios sumamente baratos, para niños de 4 á 10 años etc, etc.

Mantones de tartan para niñas de 8 á 15 años á 55, 65, 80, 90, 100 y 129, pesos.

Sederias

SEDERIAS NEGRAS, SEDERIAS DE COLORES, SEDERIAS BLANCAS, SEDERIAS DE FANTASIA

Inútil decir que nuestras sederias salen de las mejores fábricas francesas son garantidas al uso y siendo compradas en el momento mas oportuno de la baja, las ofrecemos á precios que desafian toda competencia.

Gros negros clases buenas á 20, 22, 24, 26, 28 y 30 pesos.

Gros negros clases superior á 22, 34, 36, 38 y 40 pesos.

Gros negros clases extra, titulada "Ciudad de Lóndres", á pesos 12, 45, 50, 52 y 55 pesos.

Gros negros clases sublimes á 60, 61, 70, 75, 80 y 85.

Grò negro titulado "El Perfecto," único en Buenos Aires á 90, 110, 120 y 140 pesos.

Gros de colores de mas de 105 tintes distintos todos de moda, tinte de los mas recientes creados colores los mas en moda se encuentran "A la Ciudad de Lóndres," á los precios de 30, 35, 45, 50, 55, 65, y 75 pesos vara.

Sederias blancas para casamiento, única especialidad en Buenos Aires, á 31, 32, 34, 35, 38, 40, 45, 48, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 95, 100, 120, y 150 pesos vara.

Moiré blanco francés y antique clases extra. Pequines blancos y rasos blancos, coronas, velos para novias, tules blancos de 2 m. 50 y 3 m. de ancho para velos y vestidos de baile.

Cachemires, grò de Suez ó falla, turquoise, damasé de seda, espumillas, gasas y gasillas lisas y de fantasia, crespon negro, blanco y de colores, crespon inglés, tules bordados, floreados y moteados para velos y mantitas, tules lisos blancos, negros y de colores.

Pequines negros y todos colores, rasos de colores y negros para vestidos y guarniciones surtido completo. Fulares de todos colores á pesos 10, 15, 20, vara. Florencia, marcelina, Matalase de seda doble ancho, etc. etc. etc.

Sederias de fantasia

PARA VESTIDOS Y PARA GUARNICIONES DE VESTIDOS

En prevision de la estacion actual, hemos recibido el mas elegante y completo surtido de géneros de seda que se puede desear.

25000 varas damassé y broche para vestidos y adornos y adornos gustosos de última moda.

1000 varas pequines para seda grisaille y de colores de 12 pesos hasta 24.

8000 cretona de seda gusto de moda desde pesos mjc. 18 hasta 28.

Japonesa de moda, género de pura seda, tejido bordado gustos enteramente nuevos colores y disposiciones esquisitas á pesos 20, 22, 24, 25, 26, 28, 30, 35, y 40 pesos vara.

Estas sederias de fantasia son esclusivas. A la Ciudad de Lóndres y se vender en nuestra casa, mas baratas de lo que valen hoy en la fábrica.

Terciopelo de seda negro y de colores. Todas clases y precios.

Felpa Ourson, artículo en voga y de última moda, hay de todos colores desde mjc. 38 hasta 180.

Felpa de seda, felpa tramado, felpa Loutre, velvetin ó terciopelo inglés negro y de colores. Terciopelo trappé damassé, facone, etc.

Mantillas españolas legítimas, orígen y clases garantidas,

5000 de chapa y de Chantilly, desde pesos 400 hasta 5000.

Mantillas blancas españolas.

Desde 850 hasta 4500 pesos.

Centros de mantillas de blonda y Chantilly, surtido completo.

Fichús de encaje. Pañuelos de encaje, capelinas de Chantilly, fichús de fantasia todas clases. Corbatas un millon, desde mjc. 2 hasta 150 pesos una. Moños, parures, pañuelos de Valenciana para mano, camisolines, cuellos, puños etc.

Géneros para vestidos

(Un salon inmenso reservado especialmente para la venta de los géneros para vestidos. encierra todas las clases de tejidos que se elaboran en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra.)

100,000 piezas de géneros de todas clases componen el surtido de "A la Ciudad de Lóndres".

Los tejidos los mas modernos, los mas elegantes, los mas recientementes creados, lo mismo que los tejidos y géneros de uso diario se encuentran en nuestra casa.

Hay desde dos pesos la vara mjc. 140 pesos.

Además de los géneros para vestidos, hemos recibido un espléndido surtido de tejidos y paños para confecciones. Damassé, Matalassé Broche, Paño, Cheviot, Paño Cisne, Paño "Our-on", Tartanes, Cachemires labrados, Vigoña, Paño de Dama, Franelas, Géneros de seda y lana, para lana, lana y fantasia de todos colores y negros, todos exclusivamente á nuestra casa.

A mas tenemos

1,020 piezas tartanes ancho regular y doble ancho á 8, 10, 12, 14, 16, 20, 25, 28, 30, 35, 40 y 50 pesos vara.

10,000 varas géneros de lana fantasia, gustos de moda á 4 pesos vara.

200,000 varas género Mosaique, buena clase, á 4 pesos vara.

30,000 varas género Damassó lindos gustos á 5 pesos vara.

100,000 varas género fantasia lana y seda á 6, 7, 8 y 9 ps. varas.

Surtido completo en géneros de lana blancos y lana y seda para tapados y vestidos, á 19, 20, 22, 25, 28, 30, 33 38, 40, 45 y 50 ps. vara.

Todo lo que se puede desear en géneros de fantasia, se encuentran en nuestra casa á precios que desafian toda competencia.

Luto y medio luto

Surtido completo en merinos y cachemir negros, lustrinas negras desde mjc. hasta 38 pesos. Lustrinas labradas, alepina, barpour, reps, cotelina, pople de lana, merinos y cachemir doble ancho para manton y vestidos de luto. Crespon inglés y francés, barelles, Bella-Porteña; granadinas lisas y labradas, gasas negras, etc., etc.

Pañuelos y chalones de cachemir lisos y bordados, pañuelos y chalones de granadina de lana y de seda lisos y bordados.

Vestidos de luto y medio luto desde mjc. 325 hasta 1,500 pesos.

NOTA—Se hacen vestidos de luto á medida en 24 horas.

ROPA BLANCA

PARA SEÑORAS SEÑORITAS Y NIÑAS Y ARTÍCULOS DE TOILETTE

Hemos dado á esta especialidad una extension considerable: hemos remitido y pondremos en venta el lúnes 2, el mas completo y rico surtido en ropa blanca para señoras como nunca hemos recibido.

Camisas de algodon para señoras, desde ps. 210 docena hasta ps. 1400.

Camisas de hilo para señoras. desde 850, ps. hasta 3500 docena.

Camisas de batista con valencianas, riquísimo surtido.

Juegos compuestos de una camisa, un calzon, una bata y una enagua muy convenientes para regalo. Todos precios.

Batas de algodon de 30 clases distintas,

Batas de hilo con valencianas, calzones de algodon de todos precios, calzones con valenciana.

Pañuelos de encaje

100 clases desde ps. 20 hasta 800.

Cuellos y parures con guipiure legítimo.

Parures de percal, id de hilo, puños de hilo.

1.000,000 un millon de cuellos de todas formas de moda, desde 3 hasta 25 pesos

Fichús de muselina. Pañuelos de mano lisos dobladillados y vainilla los. Pañuelos con valenciana.

CORSEES NUEVOS COMPLETO SURTIDO

Unica especialidad de corsés finos en Buenos Aires. Todas las formas de moda se encuentran en nuestra casa, elegancia y solidez.

En corsés recibimos un surtido nuevo cada 8 dias.

Hay desde mjc. 35 hasta 300 pesos.

Boneteria Medias francesas é inglesas largas y cortas para señoras, señoritas, niños y hombres.

Camisetas interiores de lana, de seda, de algodon, todas clases.

Enaguas de Tricot blancas y de colores, Maillots ó vestiditos para niñas.

Botines de tricot y cachemir bordados, polainas, gorritas y botitas de fantasia, tricotes de todas clases para señoras y hombres, etc., etc., etc.

Fichús, triángulos y pañuelos de medio rebozo. Hay de tricot y de cachemir última novedad.

Guantes, guantes de cabritilla, guantes de filet, guantes de fantasia, guantes de última moda para señoras y niñas.

Moños y fichús de encage y de fantasia, surtido riquísimo desde mjc. 6 ps hasta mjc. 250 ps.

Géneros blancos para uso de familia, géneros de algodon, géneros de hilo para sábanas y camisas de mas de 100 clases.

Franelas blancas, lisas y asargadas.

Cortinas grandes y chicas, cortinas de tul bordado, cortinas de muselina bordadas, cortinas de guipiure de algodon, sobrecamas de guipiure y de crochet, antimacasar, alemanesco de hilo, para manteles clases especiales y garantidas al uso.

Juegos de servilletas y manteles para mesas de 12, 18 y 24 cubiertos, dibujos esclusivos.

Reps y damasco de lana para muebles y cortinas, cretonas para muebles, cotines rayados y adamascados, brines de todas clases.

Para cocina paños de repasar y géneros para paños, delantales hechos, etc, etc., etc. Impermeables de todas clases, hules para mesas.

Muselinas y clarines blancos y de colores, mansuek, percal, cambray y yaconás blanco, etc., etc.

Colchas colchadas

Con interior de Duvet ó pluma viva con capa de cachemir, cretona y andrinópolis con forro de muselina de seda y rasos de seda en todos colores, colchas para cuna, para camas chicas y grandes; hay desde ps. 29 hasta 1750.

Frazadas y cobertores de lana todos tamaños, sobre cama de piqué, de nido de abeja, de crochet y guipiure, antimacasar para sillones, sobre Edredon, sofá y canapé de guipiure y crochet.

Todos precios y clases, etc., etc.

Modas—Sea gorras, sombreros, boinas de fantasia para señoras, señoritas y niñas, nunca en Buenos Aires se ha reunido en una sola casa un surtido tan elegante, tan completo en todos los modelos en voga y sobre todo TAN BARATO como el que nuestras favorecedoras encontrarán en nuestro establecimiento de modas, los modelos y combinaciones del mejor gusto, las formas mas caprichosas, lo mismo que los modelos del gusto mas elegante y distinguido los hemos recibido.

Hay para señoras desde ps. 440 hasta mjc. 610.

Id id señoritas y niños, desde 25 id id 280.

Un lindísimo surtido de gorras y gorritas de muselina y de cachemir bordado para bautismo.

Coiffures de todas clases para baile y teatro, adornos de fantasia, plumas, flores, armazones y hormas, etc etc.

A mas hemos arreglado un taller único en Buenos Aires para hacer cualesquiera clase de composturas, á precios sumamente módicos.

Merceria

Todo lo que se puede desear en artículos de merceria se encuentra A La ciudad de Lóndres.

Hemos dado una estencion considerable á este ramo y nuestras favorecedoras encontrarán siempre un surtido muy completo en:

Blondas de Crantilly negras y blancas.
Blondas blancas punto de Inglaterra.
Puntillas y embutidos valencianas.
Flecos de seda, negros y de colores.
Entorchados seda todas clases.
Flecos de seda de colores última moda.
Boladitos de clarin, garilla y crespon.
Botones de moda de todas clases para guarniciones.

Artículos especiales para costureras modistas, y sastres, artículos de fantasia y de última novedad para regalos.

Abanicos de todas clases, perfumeria fina surtido completo. Cintas de seda y terciopelo de todos anchos y clases, entorchado, galones flecos de seda para guarniciones.

Artículos de regalo en cristal de baccarat, en bronce en plateado y dorado, etc.

Juegos de coronas, ramilletes y guirnaldas de azahar para novias, velos para novias, paraguas y paragüitas, quitasoles y sombrillas, pieles para guarniciones, manchones y puños de piel y cisne, y un millon de otros artículos que es imposible detallar vista su estension.

Nota—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.

Otra—Los tapados y confecciones, los vestidos hechos para señoras y señoritas si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo haremos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

Talleres—Taller especial para la confeccion sobre medida de tapados, confecciones y vestidos ó costumes para señoras, señoritas y niños.

Taller de modas especial para la compostura de gorras y sombreros.

Todos estos artículos y una infinidad de otros que nos es imposible enumerar, visto su extension, serán puestos en venta el lúnes 2, mártes 3, miércoles 4 de Mayo y dias siguientes

A LA CIUDAD DE LONDRES

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA — **38 CALLE PERÚ 38** — ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

---

vs. de frente por tres mil y pico varas de fondo, ó sean 172 cuadras cuadradas mas ó menos.

El campo es de lo mas rico que hay, lindando con el partido del Pilar á una y media legua del Paso Morales y distante 30 cuadras del pueblo "San Miguel" y por su situacion y calidad es inmejorable para el establecimiento de una cabaña, invernada ó para la labranza hoy sobre todo que este último ramo está dando tan espléndidos resultados con la siembra del lino, que llega á producir hasta 2000 pesos cuadra al labrador.

En seguida

Venderemos lindando con el campo anterior una pequeña fraccion, compuesta de diez (10) cuadras cuadradas con una magnífica poblacion de material con muchas piezas, corredores á dos costados, gran quinta y monte con árboles frutales, alambrados que pueden servir para la fundacion de una cabaña.

Al mismo tiempo

Un rodeo con 600 vacas al corte hacienda muy linda y en buen estado de carnadura, las vacas todas servidas por toros mestizos y una gran parte de ellas tamberas.

Un rodeo de 150 animales mas ó menos hacienda mestiza con toros finos.

Un toro puro hijo del Principe de Gales, importado por el señor Quizar.

El remate se efectuará en el mismo establecimiento. m10 v21.

POR EL MISMO

CARNEROS, OVEJAS Y BORREGAS

IMPORTADOS

DE LAS

Afamadas cabañas

NACIONAL Y BAILLEAU

AINE DE FRANCIA

Los señores estancieros y caballeros encontrarán en nuestra casa Alsina núm. 78, animales selectos y escojidos de las cabañas arriba mencionadas, que venderemos particularmente á precios razonables.

Los hacendados que necesiten animales lanares reproductores, dificilmente encontrarán nada mejor, y los invitamos pasar á verlos.

POR LOS MISMOS

De un buen y productivo

TERRENO DE CHACRA

83 CUADRAS CUADRADAS

Con 18 cuadras de alfalfales

ENTRE LAS ESTACIONES

Del ferro-carril de la Ensenada, Mitre y Bernal

Gran alambrado, monte, calera etc.

BASE DE VENTA

180,000 pesos

En nuestra casa, Alsina 78

El Viernes 20 del corriente á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta terminante de su dueño:

El terreno arriba indicado, chacra conocida por de Da. Gerónima Ramirez situada en los límites de los partidos de Barracas al Sud, Quilmes, compuesto de 1040 varas de frente por 1800 de fondo, con 14 cuadras alambradas con alfalfa que producen 11000 pesos anualmente y que ademas tiene una calera, de donde se venden diariamente la piedra que puede producir otro tanto, quedando la mayor parte del terreno para explotarse y encerrar haciendas, pues tiene un potrero alambrado.

El terreno lo cruza el ferro-carril de la Ensenada y está sobre el camino real de Quilmes y linda por el frente con el Dr. D. Lorenzo Cenes por el fondo con D. Norberto Ramirez por el S. E. con los Padres Dominicos y por el N. O. con la señora de Ramirez.

Por la situacion que ocupa el terreno, su inmediacion á la ciudad se presta para la formacion de una cabaña, pequeña invernada.

Tambo ó chacra pudiendo producir como se sabe 250 ó 300 pesos de arriendo por cuadra que darian 24000 pesos no debiendo olvidarse que solo 14 cuadras con alfalfa alambradas, que producen 11000 pesos anualmente.

La base para venta son 180,000 pesos mjc. que será una renta de 150 pesos de interés que puede dar esta propiedad.

Títulos de primer órden.

Por mas datos á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

Notable y especial remate

de

ESCOJIDAS PLANTAS

Producto del gran establecimiente de Horticultura

(Fundado en 1841)

De los Sres. Pedro Margat hnos.

MONTEVIDEO

En nuestra casa, Alsina 78

El Jueves 19 del corriente a las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de los señores P. Margat hnos, y procedente de su renombrado establecimiento en Montevideo, un variado y selecto surtido de las mejores plantas que tienen allí esos señores y que no necesitan recomendacion de parte nuestra, pues hace cuarenta y dos años que su fama justamente adquirida es conocida en ambas orillas del Plata, como siempre vienen perfectamente bien acondicionadas, que se componen de gran variedad de camelias, azaleas indica, surtidas, saránium diferentes, jordugas fortuney, diosma alba, magnolia fuscata, glandiflora purpúrea, rosas de muchas variedades, bongawidea.

Arbustos y árboles para patios y jardines, veinticinco variedades un sin número de clases de coníferos, cryptomeria, japonéa y eleggas, grebelias robosta, casuanona strida y péndula, thuyas variadas, eucaliptus y muchos otros árboles.

Plantas para galerias vestibulos y salones

Aralias anthurium, crystallonum, aspidristas, varias clases, begonias, variedades, coleccion de colodonias, cissias maranthas, coleus vonisetleas, pulche reina, orpideas, fonyeres (Helechas) aliansting, etc.

Ficaselastoca, draseno, variedades. crotan pandamus, piperon a, argiraca, aresa, cerifa australis, cicas rebolutta, lactancia borbónica, biophorbe indica, aralias, algaves coleccion y todo lo mas moderno que se necesita para adornos de salones, vestíbulos é invernáculos.

Frutales—Naranjos de muchas clases, limones, chinori y demás frutales que contribuyen el mas grande surtido que pueda pedirse á un establecimiento de horticultura.

POR LOS MISMOS

TERCERA PROPIEDAD

La centralísima casa

CALLE CORRIENTES Ns. 111 á 113

ENTRE SAN MARTIN Y FLORIDA

Primera tasacion pesos 450,000 mjc.

Segunda tasacion 360,000 pesos

ALQUILER 3,600 PESOS MENSUALES

AD-CORPUS

El Miércoles 18 de Mayo, á las 3 de la tarde, remataremos por cuenta de la misma testamentaria y órden de todos los herederos mayores de edad.

La central propiedad que mencionamos arriba, construida de altos en terreno de 7 mts. 79 1½ mlts. igual á 9 vs. de frente al Sud con 27 mts. 712 mlts. igual á 32 vs. vs. de fondo al Norte. El edificio se compone de la parte baja; con una almacen, tres piezas interiores, tres altillos y una escalera interior de madera y un algibe, todo el edificio en cal en buen estado—El segundo cuerpo se compone de un zaguan con escalera de mármol y vestíbulo, siete piezas, cocina, todo en buen estado, con buenos techos, un balcon corrido al frente de la calle, dos cuartos de altillo al fondo con sus correspondientes galerias.

Esta propiedad está situada en el mas lindo barrio de la ciudad en la parte Norte y en una localidad rodeada toda de muy elegantes y espléndidas casas de familia; muy inmediata á los Bancos, Bolsa y demás edificios públicos, y si se lleva á cabo el pensamiento de la nueva Bolsa, cuyo local no hay duda está indicado en el gran terreno de la calle San Martin con su salida á la calle Corrientes, esta casa que ofrecemos en venta quedará frente á la nueva Bolsa y se comprende que aumentará en un ciento por ciento de valor.

Actualmente produce 3,000 pesos mensuales con inquilinos que se han envejecido allí, de consiguiente la renta sobre los 360,000 ps. de base está asegurada.

Títulos inmejorables.

Por mas datos ,á nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS

DE UN MAGNIFICO TERRENO

Propio para edificar

17 ½ VARAS DE FRENTE

Por 70 id de fondo

CALLE DE CUYO 758

Entre Montevideo y Garantías

AD-CORPUS

El Miércoles 18 del corriente á las dos de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de sus propietarios:

El magnífico terreno arriba mencionado compuesto de 17 1½ varas de frente al Norte por 70 varas de fondo al Sud.

Este vasto terreno se presta admirablemente para edificar una gran casa de familia con todas las comodidades deseables, teniendo edificio para cochera, caballeriza, jardin etc.

Pueden edificarse tambien en el terreno cuatro casas de familia, que darian una renta en conjunto de 7 á 8000 ps. mensuales, pues el barrio es muy lindo y se tienen las ventajas del fácil y cómodo transporte de las varias líneas de tramways que pasan por esa calle y las inmediatas. La base fijada para la venta es de ciento veinte mil pesos mjc. no puede ser mas baja. Títulos de primer órden que pueden examinarse en nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

¡JUDICIAL!

DE TRES CASAS

Formando todas juntas una

MAGNIFICA ESQUINA

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARIA DE

Doña ANDREA MATA

CALLE DE LIBERTAD NÚMS. 174 AL 200

ESQUINA CUYO N. 505 AL 509

ADCORPUS

El Mártes 7 de Junio á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia, Dr. D. Miguel L. Noguera y pertenecientes á la testamentaria de Da. Andrea Mata, las siguientes propiedades que forman un solo cuerpo, pero que se pondrán en venta de la manera siguiente:

El edificio se compone del negocio de confiteria en la esquina, un gran salon para bailar y otra gran pieza á la calle Libertad, todas con pisos de tabla, otra pieza con altillo á la calle Cuyo, patio, cocina, letrina, aguas corrientes y gas.

El todo alquilado en 2 200 ps. mensuales. La tasacion en todos sus ramos importa la suma de cuatrocientos veinte y dos mil trescientos noventa y un pesos mjc. 78 cts., siendo la base para la venta las dos terceras partes, que son doscientos ochenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos mjc.

Primera propiedad

CALLE LIBERTAD NÚMEROS 174 AL 176

ESQUINA CUYO NÚMEROS 505 AL 509

Tasacion pesos 422,391 78 mjc.

Base 2⅓ partes ps 281,595

El terreno consta de 15 mts. 10 de frente a la calle Cuyo por 8 mts. 10 á la calle Libertad, á las 6.68 mts. sobre la línea Norte del terreno, este se ensancha en esa direccion en un espacio de 2.25 mts. por 12.02 mts. donde encuentra la línea perpendicular á la calle Cuyo y límite del terreno por su costado Oeste; sumadas ambas superficies, la principal y la del martillo, resulta un total de 300 mtc. 35 decímetros.

La venta se hará "Ad-corpus", es decir, lo que resulte entre los respectivos muros.

Segunda propiedad

Calle Libertad núm. 190

TASACION PESOS 79,613 mjc.

BASE 2⅓ PARTES ps. 53,076

El terreno consta de 6 mts. 40 de frente al Este por 15 10 mts. de fondo con un martillo á su favor que empieza á los mts. sobre la línea Norte de esta y que la divide de la propiedad núm. 194 Libertad de 0.90 mts. por 2.95 mts., todo lo que hace una superficie de 99 mts. 25. (Ad corpus).

Está ocupada por un café compuesto de 2 piezas, una piso de tabla, otra de baldosas, una pieza de madera techo de teja, un patio, cocina, , letrina, gas etc.

El todo tasado en *setenta y nueve mil seiscientos trece* pesos mjc , siendo la base para la venta las 2⅓ partes, que son *cincuenta y tres mil setenta y seis* pesos mjc. y alquilado en 600 ps. mensuales.

Tercera propiedad

Calle Libertad 194 á 200

TASACION ps. 283.228 10

Base de venta 2⅓ partes ps. 188,819

AD-CORPUS

El terreno consta de 24.76 mts. de frente al Este, por 15.10 mts. de fondo; á los 12 metros de la línea del frente y sobre el costado Sud, lindando con la propiedad número 190 Libertad, existe un martillo de 0.90 mts, por 2.95 mts. en su contra que disminuido de la superficie principal arroja una de 371.07 mts. cuadrados.

Casa de familia compuesta de siete piezas, pisos de tabla y de baldosas, empapeladas y cielos rasos de lienzo, dos piezas, una en el segundo patio para sirvientas, cocina, letrina, aguas corrientes, un gran patio especial de huerta.

Ha estado ocupado por la familia, pudiendo alquilarse fácilmente en 1500 ps. mensuales que es la oferta que se ha hecho.

Está tasado el todo en **doscientos ochenta y tres mil doscientos veintiocho** pesos mjc. 10 cts., siendo las 2⅓ partes base para la venta la suma de **ciento ochenta y ocho mil ochocientos diez y nueve** pesos mjc.

Para imponerse del espediente testamentario y escrituras, pueden ocurrir á la oficina del señor D. Clodomiro Gallardo, y por mas informes, á nuestra casa, Alsina 78.

Bollini Muro y Ca.

DE UN GRAN MERCADO

EN MORON

GRAN RENTA

El Viernes 27 de Mayo, á las 2 1½ de la tarde

Por órden del Banco Hipotecario

Procederemos al remate en la casa del Banco á la más alta postura y dinero al contado, del mercado situado en el pueblo de Moron, en la calle del General Brown, formando esquina á la de Brown, con frente al Oeste y Sud con su terreno propio y dos contiguos sobre la misma calle de Brown, con las construcciones que sobre ellos existe, todo lo que forma una área de 43 metros 30 centímetros de frente al Oeste por 70 metros 14 centímetros de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs 12,000 concedido sobre dicha propiedad á don Angel Aguilar, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pf 9 001, segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 1,300 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfs 10,361.

El comprador podrá continuar con la hipoteca. que tendrá amortizados pfs 2909.

314—m. 9 v, 9 m. 27.

José Maria Gimenez

JUDICIAL

DE UNA CASA

PARA POBRES MUY BARATA

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Martin Bustos

AD CORPUS

El domingo 5 de Junio á las tres de la tarde, venderé en remate público por órden del Sr. Juez Dr. Bustos y como perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Pulido y D. Ramon Cabral, la casa calle de Cochabamba núm. 310. Detalle: El terreno se compone de 7 metros 50 centímetros, equivalente á 8 varas 66 centímetros, por 43 metros 15 centímetros de fondo, igual á 49 varas 70 centímetros. Construccion: Cinco piezas de azotea con maderas duras, en regular estado de habitaras. Tasacion en todos sus ramos 55,740 pesos moneda corriente 20 céntimos, por terceras partes 37,160 pesos mjc. 7 céntimos.

Por mas datos, á la oficina del señor Miñones, Defensa 86, al rematador, Defensa 78.

NOTA—El comprador entregará al martillero 5,000 pesos mjc. en el acto de firmar el boleto de compra venta. m3 v6j.

Ramon Zavala

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El JUEVES 26 de Mayo á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de 3 casas situadas en Chivilcoy: las 2 primeras situadas en el solar número 120 con 50 varas de frente al Sudeste por 50 varas de fondo, y la otra en una fraccion del solar número 450 compuesta de 10 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 5 0 0 concedidos sobre dicha propiedad á don Esteban Ojeda, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendio el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 3,895 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 590 pfs. de anualidades atrasadas multas etc , etc.

La base para la venta será de 4.485 pfs.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados 1,105 pits.

325 m9 v26.

M Billinghurst é hijos

Banco Hipotecario

El VIERNES 27 de Mayo en la casa del Banco á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento. procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de las propiedades siguientes: una casa situada en la calle de Europa núm. 347 antiguo, hoy 345, con 8 1½ varas frente por 68 varas fondo; segunda, dos terrenos situados á 7 cuadras al Norte del Riachuelo de la Boca, en la manzana que da frente al Norte donde se halla la casilla del peaje, situado el primero en una calle sin nombre, entre las de Brown y Rodriguez, formando esquina á esta última compuesta de 34 varas al Sud, por 42 varas de fondo, y el segundo en otra calle sin nombre, entre las de Sala y Rodriguez, esquina á esta última, compuesta de 20 varas de frente por 40 de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 5,000 concedido sobre dicha propiedad á don Julio M. Jonas quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 3.848 ps. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 590 pfs. de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. 1,152.

310 m9 v27.

Halbach é Irigoyen

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

EL SABADO 28 de Mayo de 1881, á la 1 1½ de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento. procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle de Solis núm. 185. con 8 1½ varas de frente por 60 de fondo las 5 piezas etc etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 2000 concedidos sobre dicha propiedad á doña Josefa Zumeta de Mañay, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendida en lo prescrito en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe pfs 1613, segun la tabla de amortizacion série A. Debe además, 260 de anualidades atrasadas, cuotas, etc, etc.

La base para la venta será de pfs. 1873.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 387.

Alberto Halbach

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El sábado 24 de Mayo de 1881, á la 1 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle Centro-América núm. 84, con 25 varas de frente ó lo demás que resulte dentro de muros, por 42 varas de fondo. El edificio consta de 8 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2000 concedidos sobre dicha propiedad á don Constante Fernandez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1630 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además, 360 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta es la de pfts. 1890.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 370.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado.

300 m9 v15.

Pascual Costa

Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

El Sábado 28 de Mayo, á las 2 y 1½ de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de dos casas situadas en la calle de Salta Nos. 329 á 231, 493 y 495 edificadas ambas sobre terrenos que constan de 16 varas de frente por 70 varas ó todo lo demas que resulte, así de frente como de fondo de entre sus muros divisorios.

El edificio se compone de 4 piezas cada una.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 8000 concedidos sobre dicha propiedad á don Pablo Salas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 6518, segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas, 920 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 7,438.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 1482.

Baltasar Moreno

Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

El Sábado 28 de Mayo de 1881, á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de San Justo, partido de Matanzas, cuyo terreno consta de veinte y un metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud, igual á veinte y cinco varas, por 45 varas de fondo, lindando por el frente calle en medio con Gerónimo Peralta, por el fondo con la testamentaria de don Francisco Mendez, por el Oeste calle en medio con don Cayetano Bohol gui, y por el Este con doña Manuela Bustos.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f 1.0 0, concedidos sobre dicha propiedad, á don Jacinto Pedro Filleandoau, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescrito en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe psf 788 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 182 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de psf. 970.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendra amortizados psf. 212.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

EL SABADO 28 de Mayo de 1881, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno de chacra situado en el partido de las Heras, á inmediaciones de la estacion del ferro carril, cuya área de terreno consta de 450 varas de frente al Sud Este, por 800 varas de fondo, y 810 varas por costado Sud Este terminando su frente en el fondo con un ancho de 600 varas, lo que dá una área cuadrada de 446,250 varas., dividida esta área en seis chacras, libres de calles. Lindando por el S. O. con don Vicente Villamayor, por el S. O. tambien con mas terreno de la otorgante y por el S. E con doña Josefa Zamudio de Villamayor.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1600 concedidos sobre dicha propiedad á doña Casilda Villamayor de Speratti, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 1290, segun la tabla de amortizacion serie A. Debe ademas, pfts. 230 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 1520.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 310.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El SABADO 28 de Mayo de 1881, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo del Azul, inmediata á la plaza, calle número 10. cuyo terreno consta de 12 metros 12 centímetros de frente al Sud Oeste, por 43 metros 30 centímetros de fondo. El edificio se compone de 13 piezas etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario de pft. 2000 concedidos sobre dicha propiedad á don Pedro Peret, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el artículo 19 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe pfts. 1640, segun la tabla de amortizacion serie A. Debe además 260 de anualidades atrasadas y multas, etc., etc. etc.

La base para venta será de pfts. 1,900.

El comprador puede continuar con la hipoteca que tendrá amortizado pfts. 360.

AVISOS

Oficial tallista Se precisa uno para un pueblo de la campaña, que sepa bien el oficio. Para tratar, Hotel de Francia cuarto núm. 45. m18 v20.

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

En la Secretria del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la construccion de dos alcantarillas ó pequeños puentes en el camino de Villa Maria á Villa Nueva cerca del puente sobre el rio 3º en la provincia de Córdoba, bajo las condiciones siguientes:

1º Los puentes serán construidos con arreglo á los planos y especificaciones que estarán á la vista de los interesados, en Córdoba, en el Juzgado de seccion, y en la capital de la República, en la secretaria del departamento de Ingenieros Civiles de la nacion, calle Perú número 13.

2º Las propuestas se deberán entregar cerradas al escribano mayor de gobierno, firmadas por el empresario y acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional en que conste haberse depositado á la órden del Excmo. Gobierno nacional, la cantidad de doscientos pesos fuertes de curso legal ($f. 200) segun lo que dispone el artículo 10º de la ley de obras públicas.

Este depósito será aumentado á cuatrocientos pesos fuertes por el que obtenga la adjudicacion de la obra, de acuerdo á lo que dispone el artículo 23 de la ley de Obras Públicas.

3º Las propuestas serán entregadas cerradas al escribano mayor de Gobierno, hasta las 3 p. m. del dia 18 de Junio de 1881, dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

4º En las propuestas se deberá indicar el precio por la unidad de cada clase de obra y el costo total.

Los precios deberán ser dados en pesos fuertes de curso legal.

5º Los pagos se efectuarán al fin de cada mes á la presentacion del certificado correspondiente y despues de los trámites que son de práctica para justificar la lejitimidad y exactitud del documento.

6º Los fletes y pasajes en los ferro carriles, serán de cuenta del empresario y no tendrá derecho á rebaja alguna por tratarse de la construccion de una obra pública, y en el caso de que se le acuerde, será en beneficio del Gobierno.

7º Las propuestas que se presenten sin estar en estricta conformidad con estas bases y las especificaciones, no serán tomadas en consideracion.

8º No se admitrá esplicacion, ampliacion, ni correccion alguna, una vez que se haya dado principio al acto de la abertura de las propuestas segun lo prescribe la ley de Obras Públicas.

9º Formarán parte del contrato las condiciones generales, los planos, presupuestos y estas bases.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1881.

M18 v18J. *El Secretario.*

LICITACION

La seccion Municipal de Hijiene recibirá propuestas cerradas el dia 27 del presente á las dos de la tarde, para la desocupacion de los mingitorios de los establecimientos municipales, por medio de los carros del sistema atmosférico.

El servicio deberá hacerse por todo lo que falta del presente año.

En las propuestas ha de establecerse á cuánto el metro de materia estraida.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1881.

Narciso de Estrada. Pro-secretario.

m18 v27

Oficiales muebleros

Se precisan tres que sepan bien el oficio, para un pueblo de campaña. Para tratar, Hotel de Francia cuarto núm. 45. m18 v20.

CORRESPONDENCIA

PARA EL BRASIL Y EUROPA

VAPOR C. COLOMBO

Por este vapor, que deberá salir de este puerto el 18 de Mayo se despachará la correspondencia para, Montevideo, Rio Janeiro, Marsella y Génova cerrando la balija el 1 á la 1 p. m. en la oficina de Expedicion para el Exterior, Administracion Central de Correos.

Direccion General de Correos y Telégrafos Buenos Aires Mayo 16 de 1881.

m17 v 18 m. *D. Arana.* Secretario.

DEPOSITO

DE

AGUA DE VICHY

de

PULLNA HUNYADY EMS.

Y TODA OTRA CLASE

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar se para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL

de

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Land 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad Botica Cerrito y Cangallo

TONATIYACAPAN

Aviso al público que el, bálsamo Tonatiyacapan, aprobado por las juntas de higiene de Rio Janeiro y Buenos Aires, solo estará en venta hasta el 5 de Junio, retirándose de la venta en ese dia, por marcharse para Europa el propietario del medicamento, y solo dentro de un año se remitirán de nuevo, evitando de este modo las falsificaciones.

Como el Gobierno se ocupa en estos momentos del cólera, publicamos el certificado del doctor Meigg del vapor City of Vera Cruz, de haber empleado la tintura Tonatiyacapan en su viaje á las indias del Japon, habiéndose curado cuantos coléricos emplearon tal medicamento exterior. Véndese en todas las farmacias y depósito general en la farmacia del Siglo, Tucuman y Esmeralda.

Certificado del doctor Milgg, médico del vapor City of Vera Cruz, de haber empleado la tintura Tonatiyacapan con excelentes resultados en casos de cólera morbus fulminante entre los pasageros, en su viaje á las islas del Japon, no habiendo fallecido ninguno de los que se le aplicó dicho medicamento.

m15 v 24j.

Profesora de canto La ex-primera dama absoluta de canto Sra. Da. Josefina Amey que, á mas de trabajar muchos años en esta calidad, hizo mas tarde un estudio especial en Italia, bajo la direccion del célebre maestro Lamperti, con el objeto como hoy se ha resuelto, de dedicarse á la enseñanza de este bello arte, dá lecciones en su casa y á domicilio. Calle del Perú núm. 391.

s22 m21.

AVISO MUNICIPAL

Se previene al vecindario que desde el dia 1º de Junio se procederá á la revisacion de Patentes y derecho de Visita y contraste aplicados todo el rigor de la Ley y sin consideracion alguna á la que no hubiesen dado cumplimiento á ella.

La razon de la prolongacion del plazo hasta el 31 de Mayo para sacar las patentes y pagar el derecho de visita y contraste es el no haberse aun terminado el trabajo de la confeccion de los patrones que han de servir á la mas exata verificacion.

AL PUBLICO

Los billetes de la loteria que se juega en el Rosario de Santa-Fé, se venderán en moneda corriente á 25 pesos el patacon y se abonarán en la misma moneda á igual tipo, ó en tierras fiscales de la provincia de Santa-Fé á razon de 1500 pf. la legua cuadrada. El tenedor de billetes premiados, puede elejir dinero ó tierra, como le convenga. Los planos de las tierras, debidamente aprobados por el Departamento Topográfico, pueden verse en el escritorio Piedad 87 y 89. m5 19m

AVISO AL PÚBLICO

Mayo 13 de 1881

La Direccion General de Rentas nacionales, avisa á los propietarios, que ha dado como última prórroga para el pago del impuesto de contribucion directa, hasta el 31 del corriente.

Los que no concurran á satisfacerlo dentro de ese término, incurrirán en una multa de 50 0,0 que señala la ley á los contribuyentes morosos.

L. S. Boado Secretario

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á la goleta nacional *Union*, que se encuentra abandonada en el puerto del Chubut, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo con lo prescripto en las disposiciones reglamentarias de la materia.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1881.

P. A.—Juan Goyena. Oficial Mayor.

m12 j11

OFICINA CENTRAL

DE

Tierras y Colonias

Se previene á los actuales poseedores ú ocupantes de tierras nacionales *por concesion del Congreso ó por cualquier otro título*, que el diez de Mayo próximo vence el plazo marcado por el art. 103 de la vigente Ley de colonizacion, para registrarlas en esta oficina; y que pasado ese término, sufrirá los perjuicios á que hubiere lugar, el que no haya cumplido con dicha disposicion.

Al efecto, los interesados acompañarán cópia del documento de concesion, y de las diligencias de mensura con los planos ó cróquis que determinen la ubicacion, segun los casos.

Buenos Aires, Abril 1º de 1881.

El Gefe.

A los confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371**. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes

De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id aPrmesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** los cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, **sucursal Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas. p.

GRAN RIFA

En las LOMAS DE ZAMORA de tres fincas, propiedad del Sr. D. S. Gorgiulo,

Se jugarán el 2 de Octubre del corriente año 1881 Divididas en tres premios,

Primer premio una casa moderna con 3 habitaciones, sala, antesala, dormitorio, zaguan, 1 pieza de madera para baño, cocina, letrina, gallinero y 1 pozo de rica agua. Las piezas todas con piso de madera, y cielo-razo empapelados. El frente pintado al óleo y todo el interior pintado al fresco.

Este edificio es construido en terreno de 20 varas de frente por 45 de fondo, cercado de alambre, y todo plantado árboles frutales, de rica clase, con un gran parral y un precioso jardin, etc.

El segundo premio consiste en otra casa con dos piezas de madera, techos de hierro, cielo-razos de lienzo, pisos de ladrillo y el frente de material, cocina y letrina de material con techo de fierro y pozo de balde, construida esta propiedad en terreno 15 varas de frente por 45 de fondo, todo cercado de alambre etc.

El tercer premio se compone de un terreno de 30 varas de frente por 45 de fondo todo cercado de alambre y sembrado todo de ricas plantas frutales de la mejor calidad.

Tasacion de las tres propiedades, practicada por dos maestros mayores, aprobada por la Municipalidad **150,000** mjc. Además habrá 17 premios en dinero. El billete vale 50 pesos mjc. y se vende en la calle Europa núm. 324 y en las principales casas de comercio tanto de la ciudad como de la campaña. V26 m.

EL MANUAL DE LAS LEYES

DE LA

GUERRA CONTINENTAL

Obra traducida y anotada por don D. M. Leguizamon, y de la cual nuestro gobierno ha tomado dos mil ejemplares, y el gobierno de la República Oriental doscientos, adoptándola ámbos como base de instruccion militar para el ejército y armada. Se halla en venta en las principales librerias de esta ciudad al módico precio de 15 pesos moneda corriente.

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119—Rivadavia—121—9—Florida—9

BAZAR DU MENAGE SURTIDO GENERAL, EL MAS COMPLETO, EL MAS VASTO Y Á PRECIOS MÓDICOS DE TODOS LOS ARTÍCULOS QUE SE DESIGNAN MAS ABAJO **BAZAR DU MENAGE**

Menaje — Cocinas económicas, Baterías de cocina, Ollas y cacerolas, Tarros para dulce, Coladores, rayadores, Cafeteras, teteras, Soperas enlozadas, Porta-viandas, Bandejas diversas, Hornos de campaña, Estufas, chimeneas, Braseros económicos, Sorbeteras, Pavas, calentadores, Juegos de tres piezas para toilette, Baldes porcelana para agua servida, Lavatorios portátiles, Molinillos, Carboneras, guarda-fuego, Utiles para chimeneas, Dameros, ajedreces, Ruletas, naipes, Prensitas para carne, Aprieta limones, Porta-viandas enlozadas, Fiambreras, Canastos para ropa, Tostadores de café

Porcelanas — Soperas, Fuentes, Ensaladeras, Confiteras, Platos, Tazas, Juegos de lavatorio, Viandas

Loza piedra — Juegos de lavatorio, Juegos de mesa, Soperas fuentes, Platos, tazas etc., etc.

Artículos de construccion — Columnas de fierro, Balcones surtidos, Rejas para quintas, Abanicos para puertas, Brazos para gas, Molduras de zinc, Idem de fierro, Albañales de fierro, Cerraduras, Fallebas, Picaportes, Manijas en jeneral y el surtido mas completo de artículos de construccion

Cristalería — Copas, Vasos, Vasos para choppes, Queseras, Dulceras, Platitos, Mantequeras, Saleros, Aceiteras, Botellas, Jarras, Compoteras

Cuchillería — Cuchillos ingleses, Idem franceses, Cucharas de sopa, Sorbeteras

Pavas calentadores, Juegos de tres piezas para toilette, Baldes porcelana para agua servida, Lavatorios portátiles, Molinillos, Carboneras, guarda fuego, Utiles para chimeneas, Dameros, ajedreces, Ruletas, naipes, Prensitas para carne, Aprieta limones, Porta-viandas enlozadas, Fiambreras, Canastos para ropa, Tostadores de café

Porcelanas — Soperas, Fuentes, Ensaladeras, Confiteras, Platos, Tazas, Juegos de lavatorio, Hule para caminos, Idem para lavatorios, Felpudos surtidos

Fantasía — Gueridones de metal, Bustos y estátuas tierra cocida, Objetos de biscuit, Floreros de cristal, Idem de metal, Idem de porcelana, Adornos surtidos

Artículos de estacion—Gran surtido de chuces, jergones, alfombras de hilo-coco etc., á precios sumamente módicos; chimeneas estufas, caloríferos, calentadores, trespies, etc., etc. **119 RIVADAVIA Y FLORIDA 9** **Adornos para jardines**—Cochecitos para niños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerías ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Estaciones	1	3 Mixto	5	7	9	11	13	15	17
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Ramal á Lobos

Estaciones	SALIDA 1	SALIDA 11
Parque	6.05	4.35
Merlo, llegada	7.20	5.55
Merlo, salida	7.35	6.10
Maipú	7.50 x	6.30 x
Marcos Paz	8.20	7.00
General Hornos	8.50	7.30
General Las Heras	9.05	7.45
General Zapiola	9.40	8.20
Lobos	10.10	8.50

Estaciones	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5.30	4.10
General Zapiola	6.00	4.40
General Las Heras	6.35	5.15
General Hornos	6.50	5.30
Marcos Paz	7.20	6.00
Maipú	7.50 x	6.30 x
Merlo, llegada	8.05	6.50
Merlo, salida	8.20	7.05
Parque	9.45	8.30

Ramal al Pergamino

Estaciones	Salidas 1
Parque	6.5
Lujan, llegada	8.30
Lujan, salida	8.45
Azcuénaga	9.45
San Antonio	10.35

Estaciones	Regresos 16
San Antonio	3.55
Azcuénaga	4.35
Lujan, llegada	5.35
Lujan, salida	5.50
Parque	8.30

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito Floresta, Liniers, Ituzaingo, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó y por el tren número 16 para Almagro, Liniers é Ituzaingó.

Capitania General de Puertos

AVISO

Se previene á los navegantes, que han sido colocadas por órden de esta Capitanía, dos astas con banderola punzó, con el objeto de demostrar donde se encuentra el casco del pailebot "Rejina" perdido al norte del muelle de pasajeros frente á la calle de Cuyo, como tambien el del vapor "Criollo" en balizas interiores, frente á la calle de General Lavalle—Buenos Aires, Mayo 13 de 1881.

P. A—J. Goyena.
m14 v 28m. Oficial Mayor.

Aviso oficial

Ministerio del Interior

El aviso para la licitacion de 150,000 traviesas madera dura para la prolongacion del Ferro-Carril central del Norte (Córdoba á Tucuman) fecha 21 1º Abril de 1881 queda modificado en sus bases 20 y 13º las que se sustituyen por las siguientes:

2º Las propuestas se entregarán al escribano mayor del Gobierno Nacional en la capital de la República hasta el dia 28 de Mayo de 1881 á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que ocurran al acto.

13º Las traviesas se entregarán en un número que no baje de diez mil por mes en los cuatro primeros meses, contados desde la fecha de la aprobacion del contrato las que se elevará n á un número que no baje de veinte mil en los meses subsiguientes, de modo que el total sea entregado en nueve meses desde la fecha de la aprobacion del contrato.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1881.
m 10 v28 m *El Secretario.*

Aviso municipal

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á la sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en su sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. del Reglamento de Cementerios los trasladará al Osario General: debiendo correr ambo términos á la par.

F. C. Documento núm. 1375. La sepultura 1ª núm. 2 de la seccion 5ª está vencida fué comprada por D. Gabino Echaburo en 30 de Julio de 1855 por veinte años.

A. C. Documento núm. 464. La sepultura 4ª núm. 1. de la seccion 4ª está vencida: fué comprada por D. Daniel Gowland en 3 de Octubre de 1838 por diez años

C. A. Documento núm. 1758. Las sepulturas 1ª 2ª y 3ª núm. 75 y 4ª y 5ª núm. 80 seccion entierro general estan vencidas. La 1ª del núm. 75 fué comprada por D. Pablo Pisaco, en 14 de Noviembre de 1867 por diez años, la 2ª lo fué por Da. Pascuala Hernandez en 28 de Marzo de 1868, la 3ª por D. Luis Parodi con la misma fecha y ambas por cinco años. La sepultura 4ª núm. 80, fué comprada por Da. Polonia Villanueva en Diciembre 30 de 1865 por cinco años; la 5ª lo fué por Da. Luisa del Sar. en 18 de Setiembre de 1863 por cinco años. Buenos Aires, Abril 13 de 1881.
23 y 23 m. *J. Acevedo Belgrano.*

AVISO OFICIAL

Ministerio del Interior

LICITACION

En la secretaria del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la provision de 150,000 (ciento cincuenta mil traviesas) madera dura para la prolongacion del ferro-carril Central del Norte, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2º de la ley de Obras Públicas y las siguientes bases:

1º Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes, y serán acompañadas de un documento en que conste haber efectuado el depósito en el Banco Nacional, de mil doscientos fuertes (1200 f.) en fondos públicos nacionales, de acuerdo á lo que dispone la ley de Obras Públicas y lo ordenado por el Ministerio de Hacienda.

2º Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor del Gobierno Nacional, en la capital de la República hasta el 22 de Mayo de 1881 á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

3º Todas las traviesas serán de madera dura (quebracho ó urunday) bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra, por lo menos las caras de asiento, y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que sean planas.

4º Las dimensiones típicas de las traviesas serán: un metro ochenta centímetros (1 m. 80) de largo, veinticuatro centímetros (0 m. 24) de ancho y doce centímetros (0 m. 12) de espesor.

5º Se admitirá una tolerancia de (0 m. 05) cinco dos centímetros en el largo, (0 m 02) centímetros en el ancho y (0 m 01) un centímetro en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales, no esceda de (0 m 06) seis centímetros. Es entendido que las medidas serán tomadas libre de samago ó albura y que la seccion de la traviesa debe ser toda del corazon ó leño.

6º La tolerancia á que se refiere el artículo precedente solo será aplicable en un número de traviesas que no esceda del 20 ojo en cada entrega, es decir, que el 80 ojo deberán ser de las dimensiones típicas que se establecen en el artículo 4º.

7º Las traviesas serán entregadas por el empresario sobre la línea en construccion, segun la traza denominada del Oeste que ha sido aprobada por el Gobierno y en los puntos siguientes:

1º 5000 traviesas en la estacion Tucuman.
2º 15000 Sobre la línea en construccion y en el kilómetro 5 saliendo de Tucuman.
3º 20000 en el kilómetro 15
4º 20000 " " " 30
5º 20000 " " " 45
6º 20000 " " " 60
7º 20000 " " " 75
8º 30000 " " " 95

En estos puntos se verificará la clasificacion y recibo de las traviesas que se hallen dentro de las condiciones de recibo, por el empleado ó empleados que se designen al efecto.

8º Los puntos ó parajes en que se efectúe la entrega, podrán alterarse en caso que fuere conveniente á la rápida ejecucion de las obras, siempre que esto no implique un perjuicio al proponente á quien se adjudique la licitacion y que así lo resuelva el Director de los trabajos—En el caso que la modificacion ó variacion del paraje en que se efectúe el recibo sea solicitado por el adjudicatario, debe este hacer una rebaja equivalente á la economía que obtenga en los trasportes.

Es entendido que el recibo se deberá efectuar sobre la línea en construccion y en la zona que ocupe el camino.

9º Serán de cuenta del empresario todos los gastos que orijine el trasporte y entrega de las traviesas en los puntos que se indican en estas condiciones.

10 Toda traviesa que presente rajadura, nudos inconvenientes ó signos de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato con arreglo á estas bases, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

11 Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente de la zona de la línea en construccion y por lo menos hasta una distancia de un kilómetro de esa zona y en el caso de no verificarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que tuvo lugar el rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo, tendrá el derecho de hacerlas sacar por cuenta del empresario ó de inutilizarlas de modo que no sea posible su empleo en la via.

15 Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en la base 4ª, pero que satisfagan á las demás prescripciones de estas bases podrán admitirse al mismo precio que las del contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio del director de las obras de prolongacion.

13. Las traviesas se entregarán en un número que no baje de veinte mil por mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se apruebe y reduzca á escritura pública el contrato respectivo.

14. El pago se verificará por el director de las obras de prolongacion en la ciudad de Tucuman mensualmente y de conformidad con el certificado que espidan los empleados encargados de la recepcion al fin de cada mes y con el visto bueno del inspector.

15. Las entregas deberán verificarse en la forma prescrita en la base 7ª, es decir, q' lo q' corresponde á los incisos 1º y 2º de esta base debe ser entregado dentro de los sesenta dias de que se apruebe el contrato y los subsiguientes mensualmente; no admitiéndose que se efectúe la entrega por lotes salteados, sino en el órden progresivo que se indica.

16. Si el empresario no entrega mensualmente el número de traviesas fijado como mínimo, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de uno por mil del valor de cada una, segun contrato.

17. En la propuesta se deberá indicar el precio de cada traviesa en moneda de curso legal (billete fuerte del Banco de la Provincia de Buenos Aires) en cuya moneda se verificarán los pagos.

18. El proponente á quien se le adjudique la licitacion, deberá hacer estensivo el depósito en fondos públicos en el Banco Nacional hasta la cantidad del cinco por ciento de importe del contrato, los que quedarán en garantía de su cumplimiento y que no tendrá derecho á retirar hasta haber cumplido con las obligaciones que se impone por contrato.

19. En el caso que por falta del empresario no se diera estricto cumplimiento á lo estipulado en el contrato, el Gobierno tendrá derecho á disponer del depósito á que se refiere la base precedente, así como del diez por ciento que se debe retener en cada pago con arreglo á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, para indemnizarse de los perjuicios que esta falta le origine, todo esto, fuera de la multa que se debe imponer segun la base 14.

20. Todas las propuestas deberán presentarse de conformidad con estas bases y no se tomará en consideracion la que no lo estuviere.

21. No se admitirá esplicacion alguna verbal ó escrita, una vez que no se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1881.
A 23 v 22 M *El Secretario.*

AVISO MUNICIPAL

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad de acuerdo con el art. 30 del Reglamento de cementerios, los traslada al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

M. F. D. núm. 1759. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª 4ª 5ª 6ª núm. 76. Sn. Ent. Gral. que se solicitan están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Joaquin Rocha el 28 Octubre de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Martiniano Decal en 30 Octubre de 1867, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Melchor Bilches en 21 Abril de 1862, por diez años La 4ª lo fué por D. Raymundo Herrera en 30 de Marzo de 1868, por cinco años. La 5ª lo fué por D. Cecilio Pelliza en 22 Enero de 1866 por diez años y la 6ª por D. Julio Diaz en 31 de Marzo de 1868, por cinco años.

J. B. de S. Doct. núm. 1981. Las sepulturas 1ª 2ª 4ª 5ª 6ª núm. 1 desde Sn. S. Ant. A. están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Julian Gallardo en 7 de Noviembre de 1863, por diez años. La 2ª lo fué por D. Antonio Cabadino en Marzo 19 de 1870, por cinco años La 4ª lo fué por D. Pedro Archet en 29 de Marzo de 1870, por cinco años. La 5ª lo fué por D. José Loreto en 23 de Mayo de 1868, por diez años y la 6ª lo fué por D. Pedro Dandy en 29 de Marzo de 1870 por cinco años.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1881.
M 10 v j9. *F. Acevedo Belgrano.*

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO PANCREÁTICO
de Defresne
FARMACÉUTICO, LAUREADO DE LA ESCUELA DE FARMACIA DE PARIS

Este aceite tiene la apariencia de una **Crema blanca, agradable al paladar**; posee todas las propiedades del aceite de hígado de bacalao y se puede desleir en el *café*, el *chocolate* y el *caldo*. Los enfermos más delicados no experimentan la menor repugnancia en tomarlo, y como llega enteramente digerido al estómago, no pueden temerse los *eructos*, los *vómitos*, la *diarrea* y el *hastio hácia los alimentos* que ocasiona infaliblemente el aceite de hígado de bacalao comun. Está recomendado por los médicos contra:

El Linfatismo, El Raquitismo, El Enflaquecimiento, La Anemia, Las Enfermedades del Pecho, La Tisis, Los Infartos de las glándulas del cuello. El Gurmio en la cara y en el cuello.

Casa GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne, Paris
DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMÁCIAS

ASMA
Aliviada y curada por medio de los
CIGARRILLOS INDIOS
DE GRIMAULT Y Cª, FARMACÉUTICOS EN PARIS

Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los **Cigarrillos indios** para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de *Asma*, la *Tos nerviosa*, la *Ronquera*, la *Extincion de la voz*, las *Neuralgias de la faz*, el *Insomnio*, y combatir la *tisis laringea*.
Cada cigarrillo lleva la firma GRIMAULT y Cª.
DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS

JABONES MEDICAMENTOSOS
de GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne, PARIS

JABON SULFUROSO — contra los *granos*, las *manchas* y *eflorescencias* á las que se halla espuesto el cútis.
JABON de ALQUITRAN de NORUEGA — contra las *comezones*, los *empeines*, la *herpes*, el *eczema* y el *prurigo*.
JABON SULFO-ALCALINO — Llamado de *Helmerich*, contra la *sarna*, la *tiña*, el *pitiriasis* del cuero cabelludo.
JABON de ACIDO FÉNICO — preservativo y anti-epidémico.

Enfermedades de la Garganta
PASTILLAS DE PALANGIÉ
de CLORATO de POTASA y ALQUITRAN

Las enfermedades de la boca, la *inflamacion de la garganta*, las *aftas*, la *ulceracion de las encias*, la *sequedad de la lengua y del paladar*, la *ronquera*, la *hinchazon de las amígdalas*, etc., no tienen remedio mas eficaz y rápido que el clorato de potasa. Si se le agrega el alquitran cuyas propiedades balsámicas y purificantes son universalmente reconocidas, se acelera la curacion de estas pequeñas enfermedades y se evita su repeticion suministrando mayor fuerza á los órganos.

Las **Pastillas de Palangié** se disuelven lentamente en la boca, donde tienen tiempo de obrar como gargarismo: luego pasan al estómago y de allí á la sangre que se purifica bajo la benéfica influencia del alquitran.

Estas pastillas son muy solicitadas por los cantantes, abogados, miembros del clero, y demas personas llamadas á hablar en público.

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

JARABE FÉNICO DE VIAL
Farmacéutico en Paris.

El ácido Fénico es el principio activo del alquitran separado de todas las sustancias que pueden hacer su absorcion desagradable y la digestion difícil. Bajo la forma de Jarabe, es un específico contra las **Enfermedades del pecho, Bronquitis, Asma, Tos, Coqueluche, Grippe y Ronquera.** Da muy satisfactorios resultados á las personas cuya profesion les obliga á hablar mucho.

Depósito en Paris, GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

AVISO OFICIAL

Licitacion para 500 caballos

Por disposicion superior fecha 10 del corriente, el dia 12 del próximo mes de Junio á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de quinientos caballos con destino á las fuerzas de la frontera de Córdoba, para ser entregados á la órden del General Racedo en el Rio 4º en las condiciones establecidas para el servicio, gordos, mansos, sanos de piés y lomo, sin adicion alguna con esclusion de chicos.

La comision encargada de recibirlos, hará enfrenar y tranquear uno por uno, debiendo ser devueltos los que tengan algun defecto.

El pago de los caballos se efectuará por Tesorería General, en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las prepuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total en títulos de crédito como garantía de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta quede aceptada, en garancia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra Mayo 12 de 1881.
El Comisario General.

Colocacion Para una casa particular desea colocacion una señora que tiene buenas recomendaciones, de costurera ó bien de cocinera ó mucama. Ocurrir á la administracion de este diario. m15 v 18m.

AVISO OFICIAL

Licitacion para la impresion del Registro de Estadística Comercial

No habiéndose aceptado por el Exmo. Gobierno ninguna de las propuestas hechas para la impresion de la Estadística Comercial, se llama nuevamente á propuestas por el término de quince dias á contar de la fecha, bajo las bases siguientes:

1º El precio deberá referirse á un pliego de 8 páginas del formato de la tarifa de avalúos para 1881.

2º El papel deberá ser del de la clase de oficio, y la impresion deberá hacerse á eleccion del jefe de Estadística con cualquiera de los cuerpos desde el 6 hasta el 10.

3º El tiraje deberá ser de mil ejemplares, debiendo en el precio que se pida por el pliego, incluirse la encuadernacion á la rústica francesa, con lomo de tela y carton que elija el jefe de Estadística.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel, impreso con cada uno de los cuerpos mencionados en la base 2ª.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Oficina de Estadística Comercial á medida que ésta los concluya, y aquella deberá suministrar á ésta, tantas pruebas de imprenta, cuantas desear re revisar el jefe de Estadística: siendo obligatorio para la imprenta, la correccion de la primera prueba.

6º La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el jefe de Estadística no haya puesto su «visto bueno» á la prueba de imprenta respectiva.

7º Los mil ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse en la oficina de Estadística Comercial, á los 15 dias de entregados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos fuertes, por cada dia de demora.

8º Las propuestas deberán ser acompañadas de una caucion de 500 pesos fuertes, depositados en el Banco Nacional, sea en dinero ó sea en títulos de renta, á la órden del Director General de Rentas de la nacion.

9º Cumplido lo estipulado en estas bases, presentada la cuenta de la impresion, el jefe de Estadística y visto su informe favorable, se devolverá «in continenti» la caucion y ordenará el pago inmediato del costo de la obra.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1881.
El Secretario.
M. 15v. 20m.

AVISO DE LICITACION

DE LAS

OBRAS DE SALUBRIDAD DE BUENOS AIRES

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por decreto del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama á licitacion para la continuacion de las obras de desagües provision de agua en el radio marcado por la ley de la provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sujecion al presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas hasta la 1 p. m. del dia 30 de Julio del presente año, en la Secretaría de la Comision, debidamente cerradas, lacradas y selladas, para ser abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó sus representantes.

3ª Los licitantes deberán acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesorería General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfs. 50,000) depositados en garantía de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de Obras pública. Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente de acuerdo con el artículo 23 de la misma ley, dará una fianza á satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero ó en fondos públicos Nacionales al precio corriente en plaza.

3ª Los contratista tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cemento y ladrillo que ella le entregue para ser empleado en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillos y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis kilógramos (1016 k) de cemento equivalente á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en las estaciones del ferro-carril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construccion de las obras, deberán para su recibo en esta ciudad, ser inspeccionados por el ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras deberán ser construidas con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicada en 7 de Febrero de 1873.

6ª Los proponentes se obligarán á concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que establecen los pliegos condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberán recibir todos los materiales, útiles y enseres que la comision compró á los señores Neuman Medici y Ca., por rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; al efecto, los proponentes podrán ver el inventario de esos materiales en la Contaduria de la Comision.

8ª Los proponentes podrán ocurrir á la Secretaria de la Comision, por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un ingeniero que dirija la planteacion de las máquinas y construccion de los edificios, con arreglo á los planos y modelos de fundacion que sean adoptados por la Comision.

10. Los contratistas deberán garantir el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsables de la rotura de cualquier pieza que fallase por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende á reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11. Los solicitantes podrán proponer separadamente la construccion é instalacion de las máquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazarlas todas si así lo estima conveniente.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.
Conforme: *El Secretario.*

TONATIYACAPAN

Bálsamo-Tintura Indiana, preservativo y curativo de todas las enfermedades que provienen de la inflamacion y descomposicion de la sangre.

Fiebre Amarilla, Tifoidea, Escarlatina y Viruela, Pulmonia, Cólera-Mórbus, Obesidad, Hinchazones al Hígado al Corazon, Histérico, Neurálgicos.

Dolores Reumáticos y gotosos.

Da nuevo vigor al cerebro y esclarece la vista.

Véndese casa Demárchi, Defensa 181. Hotel de la Paz y en las principales farmacias.

DIENTES LUIS ERNEST CIRUJANO DENTISTA **DIENTES**

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

TIENE EL HONOR DE AVISAR AL PÚBLICO Y SU NUMEROSA CLIENTELA, QUE HA TRAIDO LOS ADELANTOS MAS PERFECTOS EN SU RAMO

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo—Orificaciones con oro puro—Los instrumentos fabricados espresamente por el doctor Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes cariados. Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

LA DEFENSA DE BUENOS AIRES

1878—1880

POR

CARLOS TEJEDOR

Un volumen de doscientas y tantas pájinas, aparecerá hoy.

Se vende en la imprenta, calle Belgrano 135.

m12 v18

Libreria y encuadernacion DE LOS ESTUDIANTES DE EMILIO DE MARSICO
264—PERÚ—266

Esta casa compra y cambia libros nuevos y usados en cualquier idioma en pequeñas y grandes cantidades.
Especial para la compra de libros americanos.
Suscricion permanente á la lectura 25 ps. m/c. mensuales.
Se compra papel de diarios por arrobas.
Se hacen encuadernaciones sólidas y baratas.
Confeccion de cartas, estuches y cajas de carton.
Se reciben órdenes para ir á domicilio.

Libreria y Encuadernacion de los Estudiantes
264—Perú—266

DESCONFIARSE DE LAS FALSIFICACIONES y imitaciones
EL **ÚNICO VINO** al Extracto de HIGADO de BACALAO
Cuyo uso produzca los mismos efectos que el del ACEITE de HIGADO de BACALAO es el *Vino al Extracto de Higado de Bacalao* DE **CHEVRIER**
EXIGIR LA FIRMA CHEVRIER

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

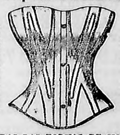

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Capitania General de Puertos

LICITACION

La Capitanía General de Puertos, autorizada por la Superioridad, llama á licitacion para la provision de *veinte boyas* de hierro cónicas, con sus anclas, cadenas y campanas correspondientes; que deberán entregarse á satisfaccion de esta Capitanía General, declarándose fuera de recibo toda boya que se sumerja despues de cuatro dias de fondeada en el local que se determinará para la prueba.

Las propuestas serán hechas en sellos de cinco pesos fuertes, serán acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado en *títulos de crédito de la Nacion* el cinco por ciento del contrato; y se presentarán cerradas en la oficina del que firma hasta el dia 1º de Junio próximo á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del escribano de Marina.

No será tomada en consideracion propuesta alguna que se presente en otra forma que la determinada en este aviso, y el Gobierno se preserva el derecho de aceptar la que juzgue mas ventajosa.

En la misma oficina se darán los informes que fueren necesarios á los proponentes.

Abril 30 de 1881.
Juan Goyena.
v 30m. Oficial Mayor

Departamento de Agricultura

Licitacion

Se llama á propuestas para la construccion de un edificio en el Parque 3 de Febrero, destinado á oficinas del Departamento de Agricultura.

El Departamento proporcionará los ladrillos necesarios.

Los planos y demas condiciones pueden verse en dicho Departamento, dándose si se pide, cópia autorizada, todos los dias hábiles, desde la una hasta las tres p. m.

Las propuestas serán abiertas en el Ministerio del Interior, en presencia de los interesados, el dia 21 de Mayo próximo á las 2 p. m.

No se admitirá ninguna propuesta si no viene acompañada de la constancia de haberse depositado en el Banco Nacional una garantía por doscientos pesos fuertes en fondos públicos.

Buenos Aires, Abril 21 de 1881.—*Julio Victorica.*
a27 v8 m.

Comisaria General de Marina

OFICINA DE CONTRATACION DE MARINEROS

Debiendo llenarse las vacantes que existen en los buques de la Armada, de marineros y foguistas, se cita por el presente á todos aquellos individuos que quieran tomar plaza en los buques de la clase, que se designan. A los que se les entregaran dos mensualidades como adelanto en el acto de firmar el contrato, no pudiendo ser el compromiso por menos tiempo de dos años y bajo las bases que se pondrán de manifiesto á los interesados por el encargado de la mesa.

s28 23 JUAN AGUIRRE.

LICITACION

En la Secretaria del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, calle Perú número 13, se recibirán propuestas para la provision de cinco mil traviesas de madera dura para el ferro-carril Primer Entreriano, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo segundo de la Ley de Obras Públicas y las siguientes bases:

1ª Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, firmadas por el proponente ó proponentes y acompañadas de un documento en que conste haber efectuado en el Banco Nacional el depósito que prescribe la Ley de Obras Públicas en su artículo 10º y que se fija en cien fuertes de curso legal.

2ª Las propuestas se recibirán en la Secretaria del Departamento de Ingenieros hasta el dia 5 de Junio de 1881, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

3ª Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho ó urunday, bien rectas, de seccion rectangular, pudiendo ser labradas á azuela con tal de que queden planas.

4ª Las dimensiones típicas de las traviesas serán 2 m. 20, dos metros veinte centímetros de largo c. m. 22, veintidos centímetros de ancho y c. m. 12 doce centímetros de espesor.

5ª Se admitirá una tolerancia de cm. 05., cinco centímetros en el largo, cm. 02, dos centímetros en el ancho y cm. 01, un centímetro en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales no esceda de cm. 08, ocho centímetros—Queda sobreentendido que las medidas á que se refiere el artículo precedente, deben tomarse libres de samago ó albura.

6ª La tolerancia á que se refiere el precedente artículo, solo será aplicable á un número de traviesas que no esceda del 20 ojo, veinte por ciento, en cada entrega.

7ª Las traviesas serán entregadas en la estacion Puerto Ruiz, donde se hará la clasificacion y recibo de las que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado que se encargue al efecto.

8ª Serán de cuenta del empresario los gastos de fletes, peones, etc., que origine la entrega y clasificacion de las traviesas.

9ª Toda traviesa que presente rasgaduras, nudos, inconvenientes ó signos de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en este contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

10. Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del local en que se verifica el recibo por cuenta del empresario y en el caso de no verificarlo, dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que tuvo lugar el rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo, tendrá el derecho de inutilizarlas de modo que no puedan servir para la via.

11. Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el artículo 2º, pero que satisfagan á las demás prescripciones del contrato podrán admitirse al mismo precio que las del contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio de la Administracion.

12. Las traviesas se entregarán en un número que no baje de dos mil por cada mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los treinta dias de la fecha en que se apruebe el contrato respectivo.

13. El pago se verificará por el Departamento de Ingenieros Civiles á la presentacion del certificado que espida el empleado encargado de la recepcion al fin de cada mes.

14. Si le conviniera al empresario, podrá hacerse estensiva la provision á todas las traviesas que se necesitan que pueden estimarse aproximadamente en siete mil.

15. Si el empresario no entrega mensualmente el número de traviesas á que se obligue segun contrato, tendrá que abonar una multa de un centavo por dia de retardo por cada traviesa.

16. En la propuesta deberá indicarse el precio de cada traviesa en pesos fuertes de curso legal, en cuya moneda se verificarán los pagos.

17. El proponente á quien se le adjudique la licitacion, deberá hacer estensivo el depósito en el Banco Nacional hasta la cantidad de quinientos pesos fuertes, los que quedarán en garantía del cumplimiento del contrato, y que no tendrá derecho á retirar hasta haber dado cumplimiento con las obligaciones que se le imponen.

18. En el caso que por falta del empresario no se diera estricto cumplimiento á lo estipulado en el contrato, el depósito de quinientos pesos fuertes quedará á beneficio del Gobierno, fuera de las multas que se le hayan impuesto con arreglo al contrato.

19. Todas las propuestas deberán ser presentadas con arreglo á estas bases y la que no le fuere no será tomada en consideracion.

20. No se admitirá esplicacion alguna, verbal ó escrita, una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1881.
m. 5 30p. *El Director.*

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Solustiano J. Zavalía, ha ordenado cite por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Andres Pellegrotti**, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Oficina calle de Defensa núm. 86 tercer patio—Buenos Aires, Mayo de 1881. m14 v 13j.

Por el presente, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Mosca**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á este Juzgado á deducir en forma las acciones que les correspondan.—Marcos Paz, Mayo 10 de 1881.—*Mariano Villamayor.* m12 v11 j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en o civil Dr. don Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Martina Araus** á fin de que, sea como herederos ú acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por por intermedio de la Secretaria del Escribano don Juan E. Coronado, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 10 de Mayo de 1881.
Roque Repetto.
30p v11j.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gabriel Enrique á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 7 de Mayo de 1881.—*Juan Rodriguez.* m10 v9j

Juzgado de Paz de Pila

Por el presente se cita, llama y emplaza á **Don Wenceslao Torres**, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente ante este Juzgado de Paz, á responder á los cargos que contra él resultan, en el sumario levantado por cuatrerias cometidas en este partido y fuga de este Juzgado, previniéndosele que de no comparecer seguirá la causa en rebeldia.—Pila, "La Lila" Abril 10 de 1881.—*Dionisio M. Recavarren.*
a24 v23 m.

Comision municipal de Pila

La Comision Municipal ha acordado que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten en Secretaría, todos los que tengan cuentas á cobrar á dicha Comision Municipal, para ser abonadas por Tesorería.

Los que pasado dicho término no presenten sus cuentas documentadas, sufrirán los perjuicios que por demora se originen.—Pila "La Lila" Abril 5 de 1881.—*Dionisio M. Recavarren.* a24 v23 m.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan Dellart** (alias Bacalao) se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, por intermedio del infrascrito, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires. Abril 28 de 1881.—*Natalio A. Ponce*: Escribano Secretario. m5 v4 j

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Guadalupe Góndora de Bramajo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado, se presenten en este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Pila "La Lila" Abril 10 de 1881—*Dionisio M. Recavarren.*
am 24 v 23 m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho por bienes quedados por fallecimiento de **D. Manuel Pazos**, á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1881.
a 22 v 22 m *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio de presente, á todos lo que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco Elizondo** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
a23 v 22m *Juan Rodriguez.*

Juzgado de Paz de Pila
AVISO

Se encuentra detenido en este Juzgado un menor que dice llamarse **Lucio** de doce años de edad, blanco sin ninguna señal particular. Se encontró en una tropa de carretas y dice venir huido de la capital y no sabe le nombre del padre ni la la madre

Si alguno se considera con derecho á dicho menor se presentará en este, en el término de treinta dias que les será entregado, siempre que justifique tener derecho á él, y de no ser reclamado en el término indicado será entregado al Juez de menores de la localidad.

Pila, "La Lila" Abril 10 de 1881.—*Dionisio M. Recavarren.* a24 v23m.